



Heritage High School Manual del estudiante 2025-2026

*El Manual del estudiante está disponible para su visualización en nuestro sitio web, www.puhsd.org/hhs. Haga clic en la pestaña **Estudiantes**, luego haga clic en **Manual del estudiante**. Información sujeta a cambios.*

26001 Briggs Road Menifee, California 92585	951-940-5447, fax 951-325-5448 www.puhsd.org/hhs
---	---

Equipo Administrativo de Heritage High School	Gabinete de Perris Union High School District	Junta de Educación de Perris Union High School District
Director, José Topete Director atlético y subdirector, Brandon Jones Subdirector, Eric Martin Subdirectora, Lourdes Zulema Zunzunegui Subdirector, Scott Moore	Superintendente, Dr. José Luis Araux Asistente Superintendente, Servicios Educativos, Dra. Shanna Egans Director de Recursos Humanos, Alfredo Andrade Asistente Superintendente , Servicios Comerciales, Dra. Marguerite Williams	Presidente, Steve Campos Vicepresidente, Edward García Jr. Secretario, Charles Hall Miembro, Jaime Anaya Miembro, Anthony T. Stafford Sr.

TABLA DE CONTENIDOS

Declaración de objetivos	Página 3
Coordinador y aviso del Título IX	Página 4
Políticas y procedimientos generales del distrito	Página 4
ESLR, resultados de aprendizaje esperados en toda la escuela	Página 5
Horarios del timbre	Páginas 6 - 7
Asistencia, recuperación de trabajos en clase y mensajes	Páginas 8 - 9
Política de retardo, absentismo escolar y uso seguro del teléfono celular	Páginas 10 - 11
Políticas y procedimientos generales de la escuela	Página 12
Bicicletas y patines eléctricos	Páginas 13-15
Reglas de la escuela e información general	Páginas 15 - 17
Expectativas de padres y estudiantes	Página 18
Suspensión del aula del maestro	Páginas 19 - 21
Información para toda la escuela	Páginas 21 - 22

Día de sombra	Página 23
Código de vestimenta	Páginas 24 - 26
Políticas, reglas y consecuencias de transporte	Páginas 26 - 27
Entorno escolar seguro	Páginas 27 - 29
Participación atlética	Páginas 31 - 32
Planificación posterior a la secundaria, planificación educativa y vocacional	Páginas 32 - 34
Título I, Política de participación de los padres y la familia de la escuela parcial	Páginas 34 - 38
Título I Pacto de padres	Páginas 38 - 40

Declaración de requisitos de traducción

Todos los avisos a los padres/tutores se proporcionarán en inglés y, cuando lo exija la ley, en el idioma principal que se habla en el hogar si el 15% o más de los estudiantes matriculados hablan este idioma.

Declaración de objetivos

La misión de Heritage High School es proporcionar un plan de estudios académico riguroso en un entorno seguro y afectuoso que promueva el máximo éxito de todos los estudiantes en la comunidad en general.

Bienvenido

El personal de Heritage High School desea darle la bienvenida al año escolar 2025-2026. Esperamos que cada uno de ustedes encuentre este año gratificante, relevante, productivo y agradable a medida que continuamos construyendo sobre nuestros éxitos en el rendimiento académico de los estudiantes. La visión de Heritage High School es permitir que todos los estudiantes adquieran el conocimiento, aprendan las habilidades y desarrollen las actitudes necesarias para que desarrollen todo su potencial y se conviertan en ciudadanos responsables y aprendices de por vida que puedan enfrentar los desafíos de un mundo cambiante. El personal está aquí para ayudar en actividades académicas, actividades escolares y esfuerzos deportivos. A medida que experimente obstáculos en su carrera educativa, lo alentamos a aprovechar todos los servicios disponibles en Heritage High School. No dude en hacer preguntas o buscar ayuda de cualquier miembro del personal. Todos estamos aquí para ayudar.

Para familiarizarlo con Heritage High School, permitirle asumir todas sus responsabilidades y aprovechar al máximo todo lo que Heritage tiene para ofrecer, hemos creado este manual. Lea y discuta el contenido del manual de inmediato con su hijo, ya que él/ella será responsable del cumplimiento de las políticas, procedimientos y regulaciones en este documento. Si en algún momento tiene preguntas relacionadas con las políticas y / o procedimientos de la escuela, comuníquese con la escuela.

El horario de oficina de Heritage High School es de 7:30 a.m. a 3:45 p.m. El número de teléfono es (951) 940-5447.

<u>Departamentos</u>	<u>Extensiones</u>	<u>Número de fax</u>
Administración	20101	(951) 325-5702
Atletismo	20110	(951) 325-5702
Asistencia	20128	(951) 325-5702
Asesoramiento	20109 o 20124	(951) 325-5448
Disciplina	20004	(951) 325-5702
Servicios de Alimentos	33077	
Biblioteca	20129 o 20130	(951) 926-7989

Línea de Reporte de Ausencias (951) 940-5447, extensión 20001
Transporte (Distrito Escolar Unificado de Hemet): (951) 943-6640

Coordinador y aviso del Título IX

Heritage High School no discrimina por motivos de sexo en sus programas o actividades educativas. Las preguntas relacionadas con el Título IX pueden remitirse al Coordinador del Título IX del Distrito.

Coordinadora del Título IX: Dra. Esmeralda Chalfant
Dirección de la oficina: 1151 North A Street, Perris, CA 92570
Correo electrónico: esmeralda.chalfant@puhsd.org
Teléfono: (951) 943-6369 ext. 81202

Políticas y procedimientos generales del distrito (alfabéticamente por tema)

Código de conducta de interacción entre empleados y alumnos - El Código de conducta del distrito para las interacciones entre empleados y alumnos garantiza un entorno seguro, profesional y de apoyo. Se espera que el personal mantenga los límites apropiados en todo momento. Política completa disponible en la oficina de la escuela.

Aviso de almacenamiento seguro de armas de fuego - la ley de California requiere que las armas de fuego en hogares con menores estén aseguradas de manera segura. Se alienta a los padres a seguir prácticas de almacenamiento seguro para proteger a los estudiantes y prevenir accidentes.

Visita: <https://www.cde.ca.gov/ls/ss/vp/>

Procedimientos Uniformes de Quejas (UCP) - El Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP) del Distrito se utiliza para abordar quejas de discriminación, acoso y otras violaciones.

Las quejas de UCP se pueden presentar ante:

Coordinadora de UCP: Salma Delgado
Correo electrónico: salma.delgado@puhsd.org
Teléfono: (951) 943-6369 ext. 80319

También puede haber recursos civiles y de apelación adicionales disponibles según las leyes estatales y federales.

Aviso de queja de Williams - los padres/tutores tienen derecho a presentar una queja si la escuela de su hijo carece de suficientes libros de texto, tiene instalaciones inseguras o maestros sin las credenciales adecuadas. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS EN TODA LA ESCUELA

MISSION STATEMENT
The mission of Heritage High School is to provide a rigorous academic curriculum in a safe and caring environment that promotes all students' maximum success in the larger community.



L **LEADERSHIP**
All students will demonstrate leadership qualities in their daily lives, including integrity, respect, honesty, and responsibility.

E **EXCELLENCE**
All students will learn strategies to promote excellence in their lives including conduct, health and vitality, and life choices.

G **GENEROSITY**
All students will demonstrate a respect for the larger community through the use of their resources to positively impact the lives of others.

A **ACADEMICS**
All students will engage in a rigorous, meaningful curriculum that emphasizes critical thinking, high standards and brain growth.

C **CHARACTER**
All students will learn the importance of character development, both personal and community responsibility, and respect for self and others.

Y **OPPORTUNITY**
All students will have equitable access to school programs and organizations that promote the development of skills to provide a competitive advantage for college and career.

ALL SCHOOL DAYS other than Minimum Days or Pep Rally Days

MONDAY			TUESDAY			WEDNESDAY			THURSDAY			FRIDAY		
PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN
PLC/Collab*	8:05 - 9:15	70	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25
Period 1	9:15 - 9:57	42	Period 1	8:30 - 9:19	49	Period 1	8:30 - 9:19	49	Period 1	8:30 - 9:19	49	Period 1	8:30 - 9:19	49
Period 2	10:03 - 10:50	47	Period 2	9:25 - 10:15	50	Period 2	9:25 - 10:15	50	Period 2	9:25 - 10:15	50	Period 2	9:25 - 10:15	50
Period 3	10:56 - 11:38	42	Period 3	10:21 - 11:10	49	Period 3	10:21 - 11:10	49	Period 3	10:21 - 11:10	49	Period 3	10:21 - 11:10	49
1st Lunch	11:38 - 12:18	40	1st Lunch	11:10 - 11:50	40	1st Lunch	11:10 - 11:50	40	1st Lunch	11:10 - 11:50	40	1st Lunch	11:10 - 11:50	40
Period 4	12:24 - 1:06	42	Period 4	11:56 - 12:45	49	Period 4	11:56 - 12:45	49	Period 4	11:56 - 12:45	49	Period 4	11:56 - 12:45	49
Period 4	11:44 - 12:26	42	Period 4	11:16 - 12:05	49	Period 4	11:16 - 12:05	49	Period 4	11:16 - 12:05	49	Period 4	11:16 - 12:05	49
2nd Lunch	12:26 - 1:06	40	2nd Lunch	12:05 - 12:45	40	2nd Lunch	12:05 - 12:45	40	2nd Lunch	12:05 - 12:45	40	2nd Lunch	12:05 - 12:45	40
Period 5	1:12 - 1:54	42	Period 5	12:51 - 1:40	49	Period 5	12:51 - 1:40	49	Period 5	12:51 - 1:40	49	Period 5	12:51 - 1:40	49
Period 6	2:00 - 2:42	42	Period 6	1:46 - 2:35	49	Period 6	1:46 - 2:35	49	Period 6	1:46 - 2:35	49	Period 6	1:46 - 2:35	49
Period 7	2:48 - 3:30	42	Period 7	2:41 - 3:30	49	Period 7	2:41 - 3:30	49	Period 7	2:41 - 3:30	49	Period 7	2:41 - 3:30	49

*Collaboration - NO STUDENTS

*Collaboration - NO STUDENTS

*Collaboration - NO STUDENTS

*Collaboration - NO STUDENTS

*Collaboration - NO STUDENTS

WINTER FINALS SCHEDULE: 12/15, 12/16, 12/17, 12/18 (2025)

MONDAY			TUESDAY (Minimum Day)			WEDNESDAY (Minimum Day)			THURSDAY (Minimum Day)		
PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN
Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25
Period 1 Final	8:30 - 10:30	120	Period 2	8:30 - 10:30	120	Period 3	8:30 - 10:30	120	Period 4	8:30 - 10:30	120
Period 2	10:36 - 11:13	37	Period 5	10:40 - 12:40	120	Period 6	10:40 - 12:40	120	Period 7	10:40 - 12:40	120
Period 3	11:19 - 11:57	38	Lunch	12:40 - 1:20	40	Lunch	12:40 - 1:20	40	Lunch	12:40 - 1:20	40
1st Lunch	11:57 - 12:37	40	Common Prep*	1:20 - 3:30	130	Common Prep*	1:20 - 3:30	130	Common Prep*	1:20 - 3:30	130
Period 4	12:43 - 1:21	38	*Collaboration / Common Prep - NO STUDENTS								
Period 4	12:03 - 12:41	38									
2nd Lunch	12:41 - 1:21	40									
Period 5	1:27 - 2:04	37									
Period 6	2:10 - 2:47	37									
Period 7	2:53 - 3:30	37									

*Collaboration - NO STUDENTS

SPRING FINALS SCHEDULE: 6/8, 6/9, 6/10, 6/11 (2026)

MONDAY			TUESDAY (Minimum Day)			WEDNESDAY (Minimum Day)			THURSDAY (Minimum Day)		
PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN	PERIOD	TIME	MIN
Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25	Collaboration*	8:05 - 8:30	25
Period 1 Final	8:30 - 10:30	120	Period 2	8:30 - 10:30	120	Period 3	8:30 - 10:30	120	Period 4	8:30 - 10:30	120
Period 2	10:36 - 11:13	37	Period 5	10:40 - 12:40	120	Period 6	10:40 - 12:40	120	Period 7	10:40 - 12:40	120
Period 3	11:19 - 11:57	38	Lunch	12:40 - 1:20	40	Lunch	12:40 - 1:20	40	Lunch	12:40 - 1:20	40
1st Lunch	11:57 - 12:37	40	Common Prep*	1:20 - 3:30	130	Common Prep*	1:20 - 3:30	130	Common Prep*	1:20 - 3:30	130
Period 4	12:43 - 1:21	38	*Collaboration / Common Prep - NO STUDENTS								
Period 4	12:03 - 12:41	38									
2nd Lunch	12:41 - 1:21	40									
Period 5	1:27 - 2:04	37									
Period 6	2:10 - 2:47	37									
Period 7	2:53 - 3:30	37									

*Collaboration - NO STUDENTS

PEP RALLY SCHEDULE:

(Dual Rally based on 5th Period) 8/12/25, 10/24/25, 1/23/26, 3/20/26

PEP RALLY			
Per 1 8:30-9:14			
Per 2 9:20 - 10:04			
Per 3 10:10 - 10:54			
1st Lunch 10:54-11:34		Period 4 11:00-11:44	
Per 4 11:40-12:24		2nd Lunch 11:44-12:24	
Per 5 Enroute 12:30-12:40		Per 5 12:30-1:10	
Rally A 12:40-1:15		Per 5 Enroute 1:10-1:20	
Per 5 1:15-1:55		Rally B 1:20-1:55	
Per 6 2:00-2:44			
Per 7 2:50-3:30			
RED: Washington 101-128 and Washington 201-220 **			
WHITE: Lincoln 101-128, PE, Kennedy, Jefferson, and Reagan **			
BLUE: Lincoln 201-228, Washington 221-228, and STEM**			
** Subject to change based on class sizes			

ASISTENCIA: La administración y el personal del Perris Union High School District creen que si un estudiante está ausente de clase, la experiencia educativa perdida durante la ausencia es irre recuperable, ya que la interacción en el salón de clases rara vez se puede duplicar a través del trabajo de recuperación. Por lo tanto, las ausencias pueden afectar negativamente las calificaciones de un estudiante y deben evitarse si es posible.

Códigos de asistencia:

Justificada: ausencia de clase por enfermedad/funeral/muerte de cualquier familiar inmediato, citas médicas/dentales, citas en la corte o actividades escolares. * Incluido el tiempo con un familiar en servicio activo de licencia o recientemente regresado del despliegue. Las ausencias también están justificadas para los nombramientos de procesamiento de ingreso militar.

Injustificadas: ausencias que no califican de acuerdo con la Sección 48200 del Código de Educación del Estado (es posible que no se permita que los estudiantes recuperen el trabajo escolar perdido).

Ausentismo escolar: ausencias que no son autorizadas por los padres (es posible que no se permita que el estudiante recupere el trabajo escolar perdido).

CUALQUIER ausencia que no esté incluida en la definición de ausencia justificada será INJUSTIFICADA (incluso con una llamada telefónica de los padres).

Responsabilidades de asistencia (Sección 48200 del Código de Educación): Los padres son responsables de la asistencia puntual y regular de sus hijos. Se recomienda que las citas dentales y médicas se realicen fuera del horario escolar. Debido a la necesidad de interpretar las leyes de asistencia escolar de California, la escuela determina si la ausencia fue justificada o no. Las retardos excesivas, las ausencias justificadas y/o las ausencias injustificadas pueden provocar:

- pérdida de créditos
- Eliminación de la clase
- remisión al Equipo de Revisión de Asistencia Estudiantil (SART)
- remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Estudiantil (SARB)
- colocado en un programa de educación alternativa

Verificación de una ausencia: Los padres/tutores deben llamar a la escuela al (951) 940-5447 ext. 20001 durante el horario de trabajo (7:45 a.m. – 3:30 p.m.). Todas las ausencias de los estudiantes deben ser autorizadas por un padre /tutor dentro de los 5 días escolares posteriores a la ausencia.

Ausencias justificadas - Militar y procesamiento: Los estudiantes pueden ser justificados por el tiempo con un miembro de la familia militar en servicio activo con licencia o que regresó recientemente del despliegue. Las ausencias también están justificadas para los nombramientos de procesamiento de ingreso militar.

Dejar las ausencias es responsabilidad de los padres y el estudiante. No eliminar las ausencias de manera oportuna podría afectar las calificaciones de un estudiante. Las llamadas telefónicas de los padres o las notas por ausencias justificadas deben incluir:

- El nombre y apellido del estudiante
- El motivo de la ausencia
- La fecha de la ausencia
- El nombre/firma de los padres

La ausencia no autorizada en 5 días hábiles se registrará automáticamente como un absentismo

escolar, lo que en última instancia puede conducir a una intervención de asistencia. Los estudiantes que lleguen a la escuela después de las 8:30 a.m. en los días regulares de inicio y las 9:15 en los días de inicio tardío recibirán una ausencia no verificada.

Política de recuperación/trabajo de clase: Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo asignado en cada clase.

- Si un estudiante tiene una ausencia justificada, se le permitirá completar todas las tareas y exámenes faltantes durante el período de ausencia que se puedan proporcionar razonablemente y, al completarlos satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, se le otorgará el crédito completo (EC 48205).
- Comuníquese directamente con los maestros (correo electrónico/llamada telefónica) para recuperar las tareas faltantes debido a una ausencia justificada y espere al menos 24 horas para que los maestros respondan con información sobre su solicitud. Algunos maestros pueden requerir trabajo de recuperación al regreso de un estudiante a la escuela.
- Los maestros deben proporcionar tareas o actividades de recuperación a aquellos estudiantes que han sido suspendidos por dos o más días, ya que las ausencias durante una suspensión no son ausencias justificadas. (EC48913.5).
- Si las ausencias justificadas son a largo plazo (5 o más días) y tienen una razón médica, comuníquese con la oficina de consejería para establecer opciones alternativas.

Mensajes y entregas para estudiantes: Los mensajes para estudiantes solo se distribuirán entre clases. Las interrupciones en el aula ponen en peligro el aprendizaje de los estudiantes. Todos los mensajes deben ser una emergencia válida.

- **Tenga en cuenta que el personal de Heritage High no aceptará artículos como flores, globos, comida (incluido el pastel) o regalos para su entrega a los estudiantes.**
- **Los servicios de entrega de alimentos no están autorizados para su uso durante el horario escolar. Se desaconseja la entrega de alimentos a menos que sea por razones médicas prescritas. Los estudiantes con necesidades dietéticas únicas deben ser identificados al departamento de servicios de salud.**
 - Ej: No Uber eats, door dash o entrega de comida de los padres, etc.

Pases: Es responsabilidad del estudiante obtener un pase firmado cuando está fuera de clase por cualquier motivo. Los pases requieren el nombre, la hora, el destino, la fecha y la firma del maestro de los estudiantes. Esto incluye a todos los estudiantes, independientemente de su estado u horario. No se tolerarán visitas no programadas a clases.

Permisos para salir del campus: Los estudiantes que salen del campus antes del final de su día escolar regular deben ser firmados en persona con el personal de la Oficina de Asistencia por un padre / tutor o una persona designada por contacto de emergencia. La persona que firma la salida del estudiante debe tener una identificación con foto.

El personal de asistencia no sacará a un estudiante de la escuela después de las 3:10 p.m.

POLÍTICA DE RETARDOS, ABSENTISMO ESCOLAR Y TELÉFONOS CELULARES

Retardo - Cualquier estudiante que llega a clase después de que haya sonado la campana llega tarde y, por lo tanto, está marcado como tarde. Ver horarios a continuación.

RETARDOS DE LA MAÑANA:

- De 8:30 am a 9:00 am de martes a viernes, se marcará como tarde
- De 9:15 am a 9:45 am el lunes de inicio tardío: se marcará como tarde

PERÍODO 1:

1. El maestro intenta intervenciones en clase
2. El maestro se comunica con el padre/tutor y registra los contactos
3. El maestro envía un correo electrónico al consejero del estudiante
4. El consejero se reúne con el estudiante para determinar la causa
5. Si se determina que los retardos son culpa del estudiante, comenzarán en el paso 5 de la política de retardos de los períodos 2-7

PERÍODO 2-7 retardos:

1. El maestro intenta intervenciones en clase
 2. El maestro se comunica con el padre/tutor y registra los contactos
 3. El maestro envía un correo electrónico al consejero del estudiante
 4. El consejero se reúne y aconseja al estudiante
 5. El profesor envía una referencia
 6. La administración se reúne con el estudiante para implementar * apoyo(s) conductual(es)
- Apoyos de comportamiento de varios niveles según las necesidades del estudiante: consejería, sala de estudio, informe de asistencia diaria, conferencia de padres, lista de no participación, escuela sabatina

Las supervisiones de retardos sin previo aviso se realizan al azar en los períodos 1 a 7. Luego, en base a cada caso, se puede emitir a un estudiante un Plan de apoyo al comportamiento para promover la asistencia positiva.

Ausentismo escolar: de acuerdo con el Código de Educación de California (EC) § 48260, se considera que un estudiante no asiste a la escuela si cumple con alguno de los siguientes criterios en un solo año escolar:

- Faltar a la escuela durante tres días o más sin una excusa válida
- Llegar tarde o ausentarse por más de 30 minutos sin una excusa válida en tres ocasiones
- Cualquier combinación de las anteriores

POLÍTICA DE USO SEGURO DEL TELÉFONO CELULAR

DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS – En Heritage High School, los estudiantes no pueden usar teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos durante los períodos 1 a 7. Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares o dispositivos electrónicos antes de la escuela, durante el almuerzo y después de la escuela. Los estudiantes deben mantener sus teléfonos celulares u otros dispositivos de comunicación móvil **apagados** y **"fuera de la vista" durante el tiempo de instrucción.**

Si un estudiante se niega a seguir la política de dispositivos electrónicos de la escuela, un miembro del personal de la escuela se comunicará con la administración de la escuela, quien luego confiscará el dispositivo electrónico, lo registrará y lo almacenará en la Oficina de Disciplina. El estudiante infractor tendrá una entrada disciplinaria registrada en su archivo, y solo el estudiante o el padre/tutor del estudiante puede recogerla al final del día escolar. Las violaciones múltiples resultarán en una acción disciplinaria adicional apropiada. Si la administración sospecha que el dispositivo puede ser robado, es posible que se requiera un comprobante de compra legal antes de devolverlo a su propietario. Si los padres no pueden ir a la oficina a recoger el dispositivo, la administración lo retendrá durante dos semanas a partir de la fecha de la infracción antes de devolverlo al estudiante después de la escuela.

Ejemplos de dispositivos electrónicos son, entre otros, los siguientes:

- Teléfonos celulares
- iPods / reproductores de MP3
- Reproductores de CD
- Auriculares/Audífonos
- Altavoces portátiles
- Reproductores de DVD portátiles
- Game Boys / PSP
- Cámaras
- Cámaras de video
- Reloj inteligente (hablando en él)
- Otros dispositivos electrónicos

La administración del HHS **desalienta encarecidamente** la posesión de estos artículos en la escuela.

Si un estudiante trae un dispositivo electrónico a la escuela y se pierde y / o daña, la **escuela no es responsable**. La administración **no interrumpirá el tiempo de instrucción ni ocupará el tiempo del personal** para buscar dispositivos electrónicos perdidos o robados. El propietario del dispositivo puede presentar un informe ante la policía local / departamento del alguacil. Los infractores recibirán las consecuencias apropiadas. Los infractores reincidentes pueden estar sujetos a medidas disciplinarias. La grabación electrónica no autorizada de la actividad de los estudiantes puede resultar en una acción disciplinaria, incluida la suspensión.

Políticas y procedimientos generales de la escuela

(alfabéticamente por tema)

PROGRAMA ALTERNATIVO A LA SUSPENSIÓN (ATS) — El Programa Alternativo a la Suspensión es un programa de suspensión en el campus para estudiantes dependiendo de la infracción disciplinaria. Los estudiantes pueden ser colocados en ATS durante 3 o 5 días dependiendo de la infracción disciplinaria. Mientras estén en ATS, los estudiantes podrán hacer su trabajo académico en sus Chromebooks y participar en ejercicios de práctica restaurativa para la regla de la escuela que el estudiante violó.

TRANSPORTE EN AUTOBÚS — Los servicios de autobús se brindan a través de un contrato con Hemet Unified School District. No se **cobra ninguna tarifa** a los estudiantes por el transporte en autobús. Los estudiantes sólo necesitan su identificación escolar para abordar un autobús escolar de PUHSD. **Si hay problemas con los autobuses (tarde, no llega, etc.), llame al Departamento de Transporte de Hemet USD al (951) 943-6640, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.**

CAMBIO DE HORARIO DE CLASES: los cambios en el horario de clases se realizarán solo por las siguientes razones:

1. Se necesita una clase para graduarse.
2. La clase ya estaba completa.
3. No tienes un horario completo.
4. Se necesita un requisito previo para una clase.

Los cambios de horario realizados después de la 5ª semana de un semestre deben ser aprobados por la administración y pueden resultar en una baja F para la clase según la Política de la Junta AR5121.

CAMPUS CERRADO — La Junta de Fideicomisarios, según lo autorizado por la Sección 44808.5 del Código de Educación, ha establecido un campus cerrado en todas las escuelas de Perris Union High School District. Una vez que un estudiante llega a las instalaciones de la escuela, debe permanecer en las instalaciones de la escuela hasta el final del día escolar. **Se considera que los estacionamientos y el acceso a los automóviles de los estudiantes están fuera de las instalaciones de la escuela durante el horario escolar.** Los estudiantes no pueden salir del campus de Heritage High School para almorzar. Cualquier estudiante detenido para una salida autorizada de la escuela será registrado de acuerdo con la Política de la Junta No. 5145.

SERVICIO COMUNITARIO — Un estudiante puede obtener un máximo de veinte créditos optativos por servicio comunitario en cualquier organización sin fines de lucro. Se alienta a los estudiantes a ofrecerse como voluntarios para oportunidades de servicio comunitario. 60 horas de servicio comunitario obtienen 5 créditos optativos.

CONducir / ESTACIONAR EN EL CAMPUS — El campus de Heritage High School es propiedad privada. La conducción y el estacionamiento de vehículos motorizados en las instalaciones del campus es un *privilegio*. Los vehículos de los estudiantes solo pueden estacionarse en lugares designados en el estacionamiento de estudiantes (lado sur del campus) y frente al estadio de fútbol del HHS. Los estudiantes **no pueden estacionarse** ni dejar vehículos desatendidos en lugares de estacionamiento designados para visitantes, contra bordillos rojos (carril de incendios), en el área de entrega de estudiantes o en el área de estacionamiento del personal. El estacionamiento en el campus es solo con permiso. Los estudiantes no pueden pasar el rato en sus autos una vez que llegan a la escuela, esto también incluye durante el almuerzo. Los estudiantes **NO PUEDEN SALIR** del campus para almorzar.

Las solicitudes de permisos de estacionamiento (automóviles y bicicletas eléctricas) deben obtenerse anualmente en la Oficina del Subdirector antes de la escuela o durante el almuerzo. Las etiquetas de permiso de estacionamiento deben mostrarse visiblemente en su automóvil y/o bicicleta eléctrica. **Cualquier vehículo estudiantil que se encuentre en violación de esta política será multado y / o remolcado por el Departamento de Policía de Menifee.** Los autos estacionados en el estacionamiento de estudiantes están sujetos a registro por parte de la policía.

Si se descubre que el automóvil de un estudiante tiene contrabando ilegal (alcohol, drogas, productos de nicotina, armas, etc.), el estudiante perderá sus privilegios de estacionamiento de estudiante, el estudiante

estará sujeto a la disciplina escolar y el estudiante recibirá una multa del Departamento de Policía de Meniffee.

El espacio de estacionamiento para estudiantes es limitado y está disponible por orden de llegada. Si desea conducir y estacionar un vehículo en el estacionamiento de estudiantes, se recomienda encarecidamente que llegue temprano. Se espera que todos los conductores observen hábitos de conducción seguros y estén especialmente alertas a los conductores más jóvenes. Se observará un límite de velocidad de 5 mph en todos los carriles y áreas de estacionamiento del campus. No deje objetos de valor en los vehículos. La escuela no es responsable y no puede proporcionar reembolso por daños o robo.

Política de uso de bicicletas eléctricas y patines eléctricos por parte de los estudiantes

Propósito

El propósito de esta política es promover la seguridad y garantizar el cumplimiento de las leyes estatales aplicables en el uso de bicicletas eléctricas ("e-bikes") y patines eléctricos ("e-patines") mientras se encuentran en la propiedad del Distrito de Escuelas Secundarias de Perris Union ("Distrito") o en eventos patrocinados por la escuela.

Política

Las bicicletas eléctricas y los patines eléctricos presentan un riesgo de seguridad único para el ciclista, otras personas en el área y la propiedad personal. Esta política implementa las políticas actuales de la junta y las regulaciones administrativas y garantiza el cumplimiento de las leyes estatales aplicables para el uso de bicicletas y patines eléctricos. La negativa continua y/o persistente de cumplir con las leyes aplicables y la política del Distrito que involucra el uso y almacenamiento de bicicletas eléctricas y patines eléctricos mientras se encuentra en las instalaciones escolares o eventos patrocinados por la escuela dará lugar a una acción disciplinaria, si corresponde. El Distrito no es responsable de las bicicletas eléctricas o patines eléctricos perdidos, robados o dañados o propiedad personal.

1. Definición de E-Bikes y E-scooters.

Esta política es específica para bicicletas y patines "eléctricos". Esta póliza no incluye bicicletas motorizadas u otros vehículos ni bicicletas o patines no eléctricos. Otras políticas y regulaciones administrativas de la junta del Distrito, y las leyes estatales aplicables, pueden aplicarse al uso y operación seguros de otros modos de transporte.

a. Definición de "bicicleta eléctrica". El Código de Vehículos de California 312.5 define una bicicleta eléctrica como "equipada con pedales totalmente operables y un motor eléctrico de menos de 750 vatios".

i. Una "bicicleta eléctrica de clase 1" o "bicicleta eléctrica asistida por pedaleo de baja velocidad" es una bicicleta equipada con un motor que brinda asistencia solo cuando el ciclista está pedaleando y que deja de brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza la velocidad de 20 millas por hora.

ii. Una "bicicleta eléctrica de clase 2" o "bicicleta eléctrica asistida por acelerador de baja velocidad" es una bicicleta equipada con un motor que puede usarse exclusivamente para propulsar la bicicleta y que no es capaz de brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza la velocidad de 20 millas por hora.

iii. Una "bicicleta eléctrica de clase 3" o "bicicleta eléctrica asistida por pedaleo de velocidad" es una bicicleta equipada con un motor que brinda asistencia solo cuando el ciclista está pedaleando, y que deja de brindar asistencia cuando la bicicleta alcanza la velocidad de 28 millas por hora, y equipada con un velocímetro.

b. Definición de "e-scooter" El Código de Vehículos de California 407.5 define un patin motorizado como "cualquier dispositivo de dos ruedas que tenga manubrio, tenga una tabla del piso diseñada para pararse cuando se conduce o un asiento y reposapiés en lugar de la tabla del piso, y sea impulsado por un motor eléctrico".

c. Restricciones de edad. Los estudiantes menores de dieciséis (16) años pueden andar en bicicletas eléctricas y patines eléctricos de clase 1-2. Los estudiantes que viajen en bicicletas eléctricas de clase 3 deben tener al menos

dieciséis (16) años, de conformidad con el Código de Vehículos de California 21213.

2. Bicicletas eléctricas y patines eléctricos que no cumplen con las normas.

Los estudiantes no pueden traer bicicletas eléctricas y patines eléctricos que no cumplan con los requisitos a las instalaciones de la escuela o eventos patrocinados por la escuela. No cumplir con las normas significa que la bicicleta eléctrica o el patín eléctrico no cumple con las definiciones a las que se hace referencia en esta política o que no cumple con las leyes, regulaciones o políticas. Todas las bicicletas eléctricas y patines eléctricos deben estar en el estado original del fabricante y cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables. Cualquier bicicleta eléctrica o patín eléctrico modificado de la condición original del fabricante se considerará no conforme.

3. Registro y permisos

Las bicicletas eléctricas y los patinetes eléctricos que cumplen con los requisitos solo están permitidos en las instalaciones escolares y en los eventos patrocinados por la escuela si están debidamente registrados y permitidos a tiempo. Las bicicletas eléctricas y los patines eléctricos que no estén registrados y permitidos a tiempo o que no cumplan con los requisitos no se permitirán en la propiedad escolar ni en eventos patrocinados por la escuela.

a. Registro del sitio escolar. Los estudiantes deben registrar su bicicleta eléctrica o patín eléctrico en el sitio escolar asignado. Solo se emitirá un permiso para bicicletas eléctricas o patines eléctricos que cumplan con los requisitos, completar la documentación requerida, y tanto el estudiante como el padre / tutor deben proporcionar documentación firmada. Al registrar una bicicleta eléctrica o un patín eléctrico, el estudiante también deberá proporcionar una copia de la información del fabricante relacionada con la marca/modelo específico.

Plazos de registro. Los estudiantes deben registrar una bicicleta eléctrica y un patín eléctrico que cumplan con los requisitos dentro de las tres semanas del nuevo año escolar o al asistir a una nueva escuela.

c. Emisión de permisos. Una vez que el sitio escolar asignado emite un permiso, el permiso debe colocarse en un área fácilmente visible de la bicicleta eléctrica o el patín eléctrico.

d. Permisos de reemplazo. Los estudiantes que se registraron previamente y obtuvieron un permiso para una bicicleta eléctrica o e-scooter y luego cambiaron a una bicicleta eléctrica o e-scooter nueva o diferente deben volver a registrar la bicicleta eléctrica o e-scooter nueva o diferente el primer día que traigan la bicicleta eléctrica o e-scooter nueva o diferente a la escuela.

4. Seguridad, estacionamiento y responsabilidad

a. Generalmente. Todas las bicicletas eléctricas y los patinetes eléctricos que se traigan a la propiedad escolar deben recibir el mantenimiento adecuado y estar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar un funcionamiento seguro, incluidos, entre otros, los frenos, las ruedas, los neumáticos y las baterías. Si hay un mal funcionamiento o daño, el estudiante debe dejar de andar en bicicleta eléctrica o patín eléctrico inmediatamente.

b. Operación. Todos los estudiantes deben caminar con sus bicicletas eléctricas o patines eléctricos mientras se encuentran en la propiedad de la escuela, incluso en estacionamientos y caminos. Está prohibido en todo momento andar en bicicletas eléctricas o patines eléctricos en la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela.

c. Montado. En la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela, los estudiantes no deben andar en bicicleta eléctrica o patín eléctrico con pasajeros, llevar o sostener ningún artículo que impida que el operador mantenga al menos una mano en el manillar o que sea inseguro, o conducir de manera imprudente o peligrosa.

d. Cascos. Los estudiantes menores de dieciocho (18) años deben usar un casco abrochado en todo momento cuando operen una bicicleta eléctrica o un patín eléctrico, dentro o fuera de las instalaciones escolares, de conformidad con el Código de Vehículos de California 21235 (c), 21212 (a).

e. Estacionamiento. Las bicicletas eléctricas y los patinetes eléctricos deben estacionarse en las áreas designadas. Está prohibido estacionar o intentar almacenar bicicletas eléctricas o patines eléctricos en áreas que obstruyan el

tráfico peatonal o vehicular. Las bicicletas eléctricas o patines eléctricos mal estacionados o abandonados pueden reubicarse y almacenarse de forma segura hasta que el estudiante y el tutor legal puedan recuperar la bicicleta eléctrica o el patín eléctrico.

f. Carga. Los estudiantes deberán cargar sus bicicletas eléctricas y patines eléctricos antes de llevarlos a la escuela. El Distrito no permite, ni permitirá, el uso de enchufes eléctricos para cargar bicicletas eléctricas y patines eléctricos en las instalaciones escolares o en eventos escolares.

g. Seguridad. Es responsabilidad del estudiante bloquear y asegurar su bicicleta eléctrica o e-scooter y sus partes. El Distrito no es responsable por daños o robos de cualquier bicicleta eléctrica o patín eléctrico, piezas o propiedad personal dejada con o dentro de la bicicleta eléctrica o el patín eléctrico, en la propiedad del Distrito o en un evento patrocinado por la escuela.

5. Políticas escolares y ley aplicable

Los estudiantes deben seguir todas las leyes, regulaciones y políticas de tránsito, procedimientos y orientación del Distrito (colectivamente "Reglas") que se aplican a las bicicletas eléctricas y los patines eléctricos mientras los operan en o alrededor de la propiedad escolar o en eventos patrocinados por la escuela. Solo algunas de estas reglas están cubiertas en esta política. Se espera que los estudiantes se familiaricen, conozcan y sigan las reglas. Los estudiantes que violen las reglas pueden estar sujetos a medidas disciplinarias, si corresponde. El Superintendente o su designado establecerá regulaciones relacionadas con la conducta de los estudiantes cuando usan bicicletas y patines eléctricos y la suspensión de los privilegios de conducción. Éste/a deberá poner estas reglas a disposición de los padres/tutores, estudiantes y otras partes interesadas.

Los estudiantes no pueden regresar a sus vehículos durante el día escolar.

Los vehículos en el campus están sujetos a registro de acuerdo con la Política de la Junta No. 5145, y el consentimiento para el registro está implícito simplemente al estacionar un vehículo en el campus. Los privilegios de estacionamiento pueden ser revocados por la Administración si la conducta de un estudiante es inaceptable. La violación de las políticas escolares mientras se está en un vehículo resultará en la revocación de los privilegios de estacionamiento, además de cualquier medida legal aplicable según lo determine la policía.

ÁREA DE ENTREGA Y RECOGIDA: los padres pueden dejar a los estudiantes y / o recogerlos utilizando los puntos designados para dejar a los estudiantes ubicados frente a la escuela adyacente a la puerta principal. Los estacionamientos para estudiantes y maestros NO deben usarse como área de entrega.

COMIDA / BEBIDA — No se permiten envases de vidrio en el campus. Los alimentos y bebidas se servirán y comerán en áreas designadas. No se permitirán nueces ni semillas con cáscara. **Todas las bebidas energéticas están prohibidas en todos los campus escolares. No se puede entregar comida externa a los estudiantes durante el horario escolar.**

OFICINA DE SALUD — La Oficina de Salud está ubicada detrás de la Oficina de Asistencia. La Oficina de Salud está abierta a los estudiantes de 8:00 a.m. a 3:45 p.m. todos los días. Los estudiantes que se enferman durante el horario de clase **deben obtener un pase** de su maestro antes de venir a la Oficina de Salud.

SEGURO — Los formularios del Seguro de Accidentes para Estudiantes están disponibles en la recepcionista y el Director Atlético. Este seguro es opcional, pero los estudiantes que participan en atletismo deben mostrar prueba de cobertura médica antes de ingresar al programa deportivo.

ESTUDIO INDEPENDIENTE (Corto Plazo) — Los estudiantes que saben que estarán fuera del campus por no más de quince (15) días por *razones educativas*, deben solicitar un contrato de Estudio Independiente a corto plazo. Consulte la Oficina de Consejería para obtener más detalles.

BIBLIOTECA / CENTRO DE MEDIOS — La Biblioteca/Centro de Medios está ubicada en el edificio Kennedy, justo dentro de la puerta principal de la escuela. Los estudiantes pueden acceder a la biblioteca de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes. Los estudiantes que deseen usar la Biblioteca/Centro de Medios durante el horario de clase deben tener un pase de su maestro. Sin pase, sin entrada. Las computadoras e impresoras están disponibles para usar con los requisitos adecuados.

PERDIDO/ENCONTRADO — Los estudiantes que pierdan algún artículo mientras están en la escuela deben informar la pérdida inmediatamente a la recepcionista de la escuela. Los artículos encontrados se guardan allí hasta el último día de cada semestre. Después de eso, los artículos se entregan a una organización benéfica.

MEDICAMENTOS — De conformidad con la sección 49423 del Código de Educación de California, cuando un empleado del distrito escolar le da medicamentos a un estudiante, el empleado debe actuar de acuerdo con las instrucciones escritas de un médico y con el permiso por escrito del padre o tutor legal del estudiante. Estas autorizaciones deben renovarse cada vez que cambie la receta o al comienzo del nuevo año escolar. La etiqueta de la receta en el envase no es aceptable como declaración de un médico. Los medicamentos de venta libre se administrarán sólo si los receta un médico o dentista.

Requerimos que todos los medicamentos se almacenen en la Oficina de Salud y que se administren solo cuando los permisos firmados por el médico y los padres/tutores estén registrados. A los estudiantes no se les permite tener medicamentos en su poder en la escuela, caminando hacia y desde la escuela, o en el autobús escolar. La única excepción a esta política es si el bienestar del estudiante está en peligro y el medicamento, como un inhalador para el asma, se lleva consigo en su persona. Los formularios de autorización apropiados se pueden obtener de la escuela y deben incluir una declaración del médico de que el bienestar del estudiante está en peligro a menos que lleve el medicamento.

Los medicamentos deben proporcionarse a la escuela en el recipiente en el que se compraron, con la etiqueta de la receta adjunta, y deben recetarse al estudiante a quien se administrarán. El personal de la escuela no puede dar medicamentos traídos a la escuela en una bolsa de plástico, artículos de plástico o cualquier otro re-empaque. NO se administrarán medicamentos vencidos. Un adulto debe traer el medicamento a la escuela junto con el formulario de autorización completo.

BOLETAS DE CALIFICACIONES: las boletas de calificaciones y los informes de avance se enviarán por correo a intervalos regulares. La boleta de calificaciones final del año escolar se enviará por correo a casa en el mes de junio de 2026. Marque sus calendarios y discuta el rendimiento académico de su estudiante con regularidad. Los informes de avance se distribuirán después del final del período de calificación.

1er semestre

Fin del 1er período de calificación septiembre 19, 2025
Fin del 2º período de calificaciones octubre 30, 2025
Fin de semestre diciembre 18, 2025

2º Semestre

Fin del 1er período de calificación marzo 6, 2026
Fin del 2º período de calificaciones abril 24, 2026
Fin de semestre junio 16, 2026

REPORTAR ACCIDENTES — Cada vez que un estudiante se lesiona en el campus, debe informar la lesión a su maestro, enfermera o subdirector de inmediato. Los formularios de informe de accidentes están disponibles y deben completarse.

ESCUELA SABATINA — Consta de 4 horas de sala de estudio. La escuela sabatina está abierta a cualquier estudiante para recuperar la asistencia y/o obtener ayuda adicional en una clase. Los estudiantes deben inscribirse si planean asistir. La escuela sabatina también se asigna como consecuencia por la violación de una regla escolar y es una alternativa a la suspensión del hogar. Cuando se les asigna a la escuela sabatina, los estudiantes son responsables de su propio transporte. Los estudiantes que no asistan a una tarea de la escuela sabatina pueden estar sujetos a medidas disciplinarias adicionales que pueden incluir un día de suspensión en el campus.

REGISTROS: pueden ocurrir situaciones en las que la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal están en peligro y que requieren el registro de los estudiantes y la incautación de sus propiedades por parte de los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares están autorizados a realizar registros cuando existan motivos razonables o sospechas de que el registro descubrirá evidencia de que el estudiante está violando la ley, las reglas del

distrito o las reglas de la escuela.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE: todos los estudiantes recibirán una tarjeta de identificación de estudiante al comienzo del año. Los estudiantes deben mostrar su tarjeta de identificación para poder ingresar al campus por la mañana. **Los estudiantes deben llevar esta identificación al campus y presentarla al personal de la escuela cuando se les solicite.** Las tarjetas de identificación de reemplazo se pueden comprar en la oficina de ASB. Esta tarjeta de identificación con foto también se utilizará para abordar los autobuses escolares hacia y desde la escuela.

PRIVILEGIOS DE LOS ESTUDIANTES: Los bailes y otros eventos sociales extracurriculares son un privilegio que disfrutan los estudiantes. Los problemas de asistencia y comportamiento pueden resultar en la pérdida de los privilegios de los estudiantes a discreción administrativa.

TELÉFONOS — En caso de EMERGENCIA, los estudiantes pueden utilizar el teléfono ubicado en la Oficina de Asistencia.

VISITANTES — Heritage High School es un campus cerrado. Los visitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Los padres, visitantes y funcionarios deben registrarse en la Oficina de Administración y registrarse en el escritorio de la recepcionista antes de ingresar al campus.
- El HHS utilizará el sistema de registro de Raptor para confirmar la identificación.
- Los visitantes deben tener 18 años de edad o más, a menos que estén acompañados por un tutor. Se requerirá una prueba positiva de edad e identificación.
- Los visitantes recibirán una etiqueta para usar que los identifique como visitantes y deben estar acompañados por personal certificado mientras estén en el campus.
- Los invitados que deseen visitar las aulas deben avisar con al menos un día de anticipación (24 horas) y obtener permiso de la administración. Los padres que deseen visitar el salón de clases de su estudiante deben notificar al consejero de su hijo. El consejero informará a los maestros y a la administración del sitio.
- El allanamiento y el merodeo constituyen una violación de la Sección 602 y la Sección 653 del Código Penal, y los intrusos serán denunciados al Departamento de Policía de Menifée.

VENTA — La venta de cualquier artículo (comida, bebida, mercancía) DEBE SER APROBADA POR A.S.B. **Los estudiantes no pueden vender ningún producto alimenticio o bebida durante el horario escolar.** A los estudiantes que se encuentren vendiendo artículos no aprobados por ASB o que se vendan durante el horario escolar, se les confiscarán los artículos y se devolverán sólo a los padres/tutores. Si la venta de artículos continúa, la administración puede emitir más consecuencias disciplinarias.

PERMISOS DE TRABAJO — La sección 12259 del Código de Educación establece que es necesario un permiso para trabajar para todos los menores de 14 a 17 años de edad. Los estudiantes deben tener un certificado de nacimiento, una tarjeta de seguro social original, una identificación con foto y un GPA mínimo de 2.0. Las solicitudes de permisos de trabajo se emiten en el Centro de Carreras y deben ser completadas por el posible empleador del estudiante antes de la emisión de un permiso de trabajo.

DERECHOS DE LOS JÓVENES DE 18 AÑOS: como joven de 18 años, se le considera un adulto y ya no se le considera menor de edad. A esta edad, el estudiante tiene todas las responsabilidades y derechos legales de la ciudadanía, algunos de estos incluyen: excusar ausencias, dejar la escuela, votar en elecciones estatales y federales, así como tener derechos exclusivos sobre sus registros educativos. La educación obligatoria termina a los 18 años. Ya no es necesario que permanezca inscrito en la escuela. Los sitios escolares también tienen derecho a cancelar su inscripción y derivarlo a la educación para adultos, si no sigue las políticas y reglas de la escuela. Tiene derecho a solicitar que sus padres no tengan acceso a su información educativa. Este proceso implica una reunión con su consejero y completar el formulario de derechos de 18 años para solicitarlo. Los padres de estudiantes de 18 años que se consideran dependientes a efectos fiscales, tienen derecho a acceder a la información educativa de sus hijos. Estudiantes de dieciocho años que soliciten que se niegue a sus padres el acceso a sus registros: se notificará a sus padres y tendrán derecho a anular esta solicitud si aportan prueba de dependencia.

Expectativas de padres y estudiantes

Se espera que los padres cumplan con las leyes que rigen la conducta y la educación de sus hijos. También se espera que cooperen con las autoridades escolares con respecto al comportamiento de sus hijos. Los padres / tutores también son responsables de la desfiguración, lesión o pérdida de cualquier propiedad que pertenezca al Distrito. Las penas serán las que determine la ley.

Se espera que todos los estudiantes se comporten de tal manera que contribuyan a un entorno de aprendizaje productivo. La conducta de cada individuo en el campus y yendo y viniendo de la escuela será ordenada y de acuerdo con las reglas y regulaciones de la escuela, el distrito escolar y las leyes del estado. Un entorno educativo sólido no permite que nadie interfiera con el derecho del maestro a enseñar y/o el derecho de un estudiante a aprender. Cabe señalar que un alumno puede ser suspendido o recomendado para su expulsión por actos que se enumeran en la Sección 48900 del Código de Educación y relacionados con la actividad o asistencia escolar que ocurren en cualquier momento, incluidas, entre otras, las siguientes circunstancias:

- Mientras se encuentra en las instalaciones de la escuela o en el transporte escolar.
- Mientras va o viene de la escuela.
- Durante el período de almuerzo
- Durante o mientras va o viene de una actividad patrocinada por la escuela
- **Nota:** La jurisdicción del campus también se extiende 1,000 pies desde los límites del campus en todo momento, según la ley de California.

GESTIÓN DEL AULA: el maestro del salón de clases según la ley estatal tiene la autoridad para actuar en lugar del padre / tutor durante el tiempo que el estudiante está bajo la dirección del maestro. Para garantizar una gestión adecuada del aula, los maestros utilizarán una variedad de métodos para controlar el comportamiento de los estudiantes. Las estrategias que los maestros pueden usar incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Consulte con los estudiantes y explique la política de comportamiento de la escuela.
2. Quite los privilegios de los que disfrutan otros estudiantes.
3. Reducir la calificación de ciudadanía/participación de un estudiante.
4. Asigne tareas especiales, que deben completarse dentro de un tiempo específico.
5. Comuníquese con los padres/tutores para que se puedan tomar medidas concertadas para corregir mutuamente los patrones de comportamiento inapropiados del estudiante.
6. Dar detención a los estudiantes según lo autorizado por la ley estatal (Sección 44807.5 del Código de Educación).
7. Suspensión de clase del estudiante por hasta dos períodos de clase.
8. Remita a un estudiante a la administración de la escuela para que lo corrija y lo ayude.

SUSPENSIÓN DEL AULA DEL MAESTRO

DISTRITO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE PERRIS UNION AVISO DE SUSPENSIÓN DEL AULA

Fecha de hoy: 1 / 1 / 2025

School: Heritage HS

Nombre del estudiante: _____ ID #: _____

Fecha de nacimiento: 1 / 1 / 2025

Grado: 6

Educación Especial: Si 504: Si

Padre/Tutor: _____ Traductor: Si

Número de teléfono principal: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Fecha del incidente: 1 / 1 / 2025

Fechas de suspensión: 1 / 1 / 2025 al 1 / 1 / 2025

Fecha de regreso: 1 / 1 / 2025

Total de días de suspensión para el ciclo escolar actual: Uno (1)

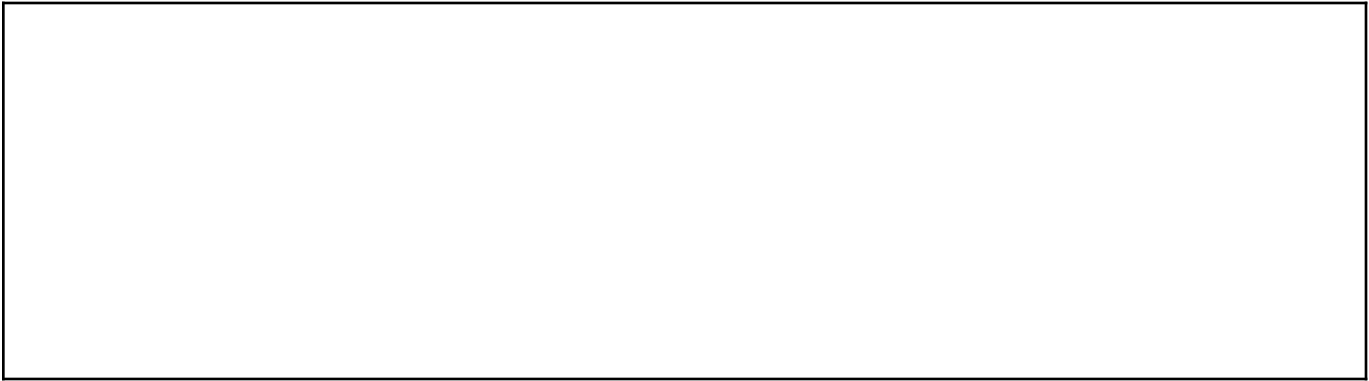
Contacto con el padre: Si

Código de Educación 48901

Un maestro puede suspender a cualquier alumno de su clase, por cualquiera de los actos enumerados en la Sección 48900, para el día de la suspensión y el día siguiente. El maestro informará inmediatamente la suspensión al director (o su designado) de la escuela y enviará al alumno al director (o su designado) para que tome las medidas apropiadas. Tan pronto como sea posible, el maestro le pedirá al padre o tutor del alumno que asista a una conferencia de padres y maestros con respecto a la suspensión. Siempre que sea posible, un consejero escolar o un psicólogo escolar asistirán a la conferencia. Un administrador escolar asistirá a la conferencia si el maestro o el padre o tutor así lo solicita. El alumno no será devuelto a la clase de la que fue suspendido, durante el período de suspensión sin el consentimiento del maestro de la clase y el director.

Un maestro también puede remitir a un alumno, por cualquiera de los actos enumerados en la Sección 48900, al director (o su designado) para que considere una suspensión de la escuela.

Motivo de la suspensión (Narración del incidente)



Suspensión de clase Procedimiento de suspensión de maestros

Después de repetidos intentos de corregir el comportamiento de su estudiante y de conformidad con el Código de Educación 48903, la ley estatal requiere una conferencia de padres / maestros con respecto al comportamiento de su hijo / hija:

- El Padre/Tutor se rehusó a reunirse el: / 1 / 1 / 2025 aproximadamente a las 1 : 00 AM
- Me podré reunir con usted el: 1 / 1 / 2025 aproximadamente a las 1 : 00 AM
- Se llamó por teléfono el: 1 / 1 / 2025 aproximadamente a las 1 : 00 AM
- Se envió un correo electrónico el: 1 / 1 / 2025 aproximadamente a las 1 : 00 AM

A continuación se enumeran los pasos que deben seguir los maestros en una suspensión de maestros:

1. Informar al estudiante de los motivos de la suspensión (EC 48900).
2. El estudiante debe tener el "debido proceso" y la oportunidad de negar los cargos y / o contar su versión de la historia.
3. Informe al estudiante de la evidencia si se niegan los cargos.
4. Informe la suspensión al director (o su designado) y al administrador designado por el estudiante a través de la carta de Aviso de suspensión de la clase.
5. Entregue al estudiante una copia de la carta para que se la lleve a casa a su padre/tutor.
6. Envíe al estudiante a la oficina de administración al administrador designado.
7. **Tan pronto como sea posible, el maestro le pedirá al padre/tutor del estudiante que asista a una conferencia de padres y maestros con respecto a la suspensión.**
8. La suspensión es para el día de la suspensión y el día siguiente. (La suspensión no puede afectar a otras clases, solo a la clase del maestro que suspende).
9. Solicite que un consejero o psicólogo asista a la conferencia si es posible.
10. Solicite al administrador de la escuela que asista a la conferencia.
11. Si un padre/tutor no asiste a la conferencia, no se le puede negar al estudiante la oportunidad de regresar a clase al final de la suspensión.
12. El maestro puede requerir que el alumno suspendido complete las tareas y exámenes perdidos durante la suspensión (EC 48913).
13. No hay disposiciones de apelación.

Comentarios especiales:

La suspensión se puede ordenar sólo después de que otros medios de corrección hayan fallado o la presencia continua de un estudiante sea una amenaza o interrumpa la instrucción. La suspensión de los maestros es solo de clase, no de la escuela.

Otros medios de corrección positivos en el aula :

Otros medios de corrección positivos	Fecha de corrección

CUIDADO Y PROCEDIMIENTOS DE LOS LIBROS DE TEXTO: los estudiantes son responsables de mantener sus libros de texto en buenas condiciones. El estudiante debe reemplazar los libros de texto perdidos antes de que se pueda emitir otro libro de texto. Los libros de texto se sacan al comienzo de cada semestre y se regresan al final de cada semestre desde las ventanas de distribución de libros de texto en el edificio Kennedy en el patio.

Responsabilidades de CHROMEBOOK o dispositivo informático: cada estudiante será responsable del dispositivo que se le haya asignado. En caso de que el dispositivo se pierda (robado, no devuelto, extraviado, etc.), el estudiante/padre puede ser responsable de pagar el costo de reemplazo del Chromebook.

Si el dispositivo está dañado y/o no funciona, el estudiante será responsable de devolver el dispositivo al sitio de la escuela para su reparación y puede recibir una multa por reparación de daños. Se emitirá un Chromebook de reemplazo al devolver el dispositivo dañado.

BICICLETAS ELÉCTRICAS Y PATINETAS NO PERMITIDAS EN EL CAMPUS: por razones de seguridad y para evitar daños a la propiedad, Heritage High School no permitirá bicicletas eléctricas, patinetas, patines en línea, patines razor u otros dispositivos similares en ningún lugar de su campus, incluidas las áreas de estacionamiento en ningún momento. Esto incluye estos artículos que se transportan.

Los estudiantes pueden guardar estos artículos en los estantes que se encuentran en el campus. Los estudiantes sorprendidos montando bicicletas eléctricas o patinetas en el campus estarán sujetos a medidas disciplinarias estrictas pero apropiadas.

Todos los artículos no autorizados traídos a la escuela y confiscados por el personal, como, entre otros: bicicletas eléctricas, patinetas, patines, radios, teléfonos celulares, iPods, dispositivos electrónicos, juguetes, etc. y artículos relacionados, pueden ser o no ser devueltos directamente a los estudiantes después de un período de tiempo. Los padres pueden recuperar los artículos confiscados que no se encuentran en evidencia con la aprobación administrativa dentro de un período de tiempo razonable. Los artículos que no se recuperen dentro de un período de tiempo razonable o al final del año escolar serán desechados. El Distrito de Escuelas Secundarias de Perris Union o cualquier escuela individual no es responsable de ningún daño o pérdida de estos artículos confiscados. El objetivo principal de exigir a los estudiantes que no traigan materiales restringidos a la escuela es garantizar que los estudiantes se centren en las tareas educativas, la seguridad de los estudiantes y evitar la pérdida y / o daño a la propiedad privada.

ARMAS DE FUEGO — No se permiten armas de fuego (reales o de imitación) de ningún tipo o tamaño en la escuela. Todas las armas de fuego que se lleven a la escuela serán confiscadas por la policía local. El estudiante en cuestión será suspendido y podrá ser expulsado. El estudiante también será remitido al Departamento de Policía de Menifee.

CUCHILLOS/LUCES LÁSER — No se permiten cuchillos de ningún tipo o tamaño en la escuela. Todos los cuchillos traídos a la escuela serán confiscados. El estudiante en cuestión será suspendido y podrá ser expulsado. No se deben traer luces láser al campus. Pueden causar lesiones graves. A los estudiantes en posesión de estos se les

confiscarán y se les aplicarán medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

HACER TRAMPA – Los maestros tienen la responsabilidad de planificar y supervisar todo el trabajo académico para fomentar el esfuerzo individual honesto y de tomar las medidas apropiadas si se descubren casos de deshonestidad académica. Sin embargo, la honestidad es principalmente responsabilidad de cada estudiante. Heritage High School considera que hacer trampa es un acto voluntario para el cual no hay excusa aceptable. El término "trampa" incluye, pero no se limita a:

1. Plagio.
2. Recibir o suministrar a sabiendas información no autorizada durante un examen.
3. Usar material o fuentes no autorizadas durante un examen.
4. Cambiar una respuesta después de que se haya calificado el trabajo y presentarla como calificada.
5. Falsificar o alterar la información de la hoja en rollo.

El estudiante que es sorprendido haciendo trampa puede estar sujeto a una calificación punitiva por la tarea. El robo de cualquier examen resultará en una acción disciplinaria que la administración de la escuela determine que es apropiada, incluida la suspensión dentro o fuera del campus.

PLAGIO – El plagio es una violación directa de la honestidad intelectual y académica. El plagio se refiere a representar las palabras o ideas de otra persona como propias. Las formas más extremas de plagio son el uso de un artículo escrito por otra persona u obtenido de una fuente comercial. El uso de un documento compuesto por pasajes copiados palabra por palabra sin reconocimiento puede ser plagio. En ninguna de sus formas se puede tolerar el plagio en una comunidad académica. Múltiples incidentes de trampa pueden constituir motivos para una calificación reprobatoria o retiro de la clase sin crédito. Una marca distintiva de una persona educada es la capacidad de usar el lenguaje de manera correcta y efectiva para expresar ideas. Los maestros asignan trabajo escrito con el propósito de ayudar a los estudiantes a lograr esa marca. Cada maestro describirá las ideas específicas deseadas, pero todos esperan que los estudiantes presenten un trabajo que represente la comprensión del estudiante del tema con las propias palabras del estudiante. Rara vez se espera que los trabajos de los estudiantes se basen enteramente o incluso principalmente en ideas originales o investigaciones originales. Por lo tanto, incorporar los conceptos de otros puede ser apropiado con el reconocimiento adecuado de las fuentes, y citar a otros directamente por medio de comillas y agradecimientos es apropiado. Sin embargo, si un trabajo consiste completamente en citas y citas, el trabajo debe reescribirse para mostrar la propia comprensión y capacidad expresiva del estudiante. Se debe tener en cuenta el propósito de la tarea escrita (es decir, el desarrollo de habilidades de comunicación y análisis) a medida que se prepara cada trabajo. La investigación y la comprensión no deben evadirse mediante el plagio.

MARCADORES PERMANENTES Y ETIQUETADO: no se tolerarán daños a la propiedad como resultado de graffiti y etiquetado en Heritage High School. **Los marcadores permanentes, como Sharpies, están estrictamente prohibidos en el campus.** Estos artículos se usan comúnmente para "etiquetar" libros, paredes de baños, escritorios y otras estructuras en el campus. La Alta Administración de Heritage asumirá que aquellos que poseen estos marcadores u otros dispositivos de etiquetado (es decir, pintura en aerosol, lápices de grasa o calcomanías utilizadas para "etiquetar bofetadas") tienen la intención de dañar la propiedad.

Nos tomamos tan en serio esta amenaza a nuestro campus que registraremos a los estudiantes de los que tengamos una sospecha razonable de poseer dichos artículos y/o haberlos usado para vandalismo. La sospecha razonable incluye, pero no se limita a lo siguiente:

- Estudiantes que decoran sus mochilas o cuadernos con etiquetas.
- Los estudiantes que sean atrapados con un marcador serán registrados en busca de más artículos de este tipo.
- Estudiantes saliendo de los baños donde se descubren nuevos grafitis.

Las consecuencias de los primeros infractores pueden incluir:

- Escuela sabbatina
- Contrato de comportamiento
- Servicio comunitario
- ATS
- Suspensión.

Los delincuentes múltiples pueden recibir:

- Suspensión de varios días.
- Recomendación para la colocación en un sitio de educación alternativa.
- Recomendación de expulsión.

DEMOSTRACIONES PÚBLICAS DE AFECTO — Cualquier muestra excesiva de afecto es inaceptable en las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Excesivo incluye, pero no se limita a, besos, caricias y otras demostraciones físicas consideradas ofensivas. Los infractores estarán sujetos a medidas disciplinarias y pérdida de privilegios.

Experiencia del Día de Sombras

Lineamientos:

Los invitados que deseen seguir las aulas deben proporcionar un aviso con al menos un día de anticipación (24 horas) y obtener permiso de la administración, quien notificará al consejero y maestros de su hijo.

Su Experiencia en la Sombra debe comenzar registrándose en la Oficina de Administración y registrarse en el mostrador de la recepcionista antes de ingresar al campus:

Utilizaremos el sistema de registro de Raptor para confirmar la identificación.

Los invitados deben tener 18 años de edad o más y deben estar listados en Infinite Campus. Se requerirá una prueba positiva de edad e identificación a la llegada.

Los invitados recibirán una etiqueta para usarla que los identifique como visitantes y deben usarla en todo momento mientras estén en el campus.

Los huéspedes deben registrarse con un administrador cuando lleguen.

Mientras esté en el campus, siga estas pautas:

Silencie los teléfonos celulares para que no sean una distracción en el aula.

Dele a su hijo algo de espacio en el aula.

Solo interactúe con los estudiantes que está siguiendo en el campus.

Observar las actividades de la clase; **no participes** en ellas.

Recordatorio: Este no es el momento para conferencias de padres y maestros. Los maestros tienen un horario apretado y debemos honrar su tiempo.

Al final de su experiencia, asegúrese de salir por la oficina principal antes de salir del campus hoy, ya que queremos asegurarnos de que lo registramos oficialmente y queremos obtener su opinión sobre cómo fue hoy.

Titular del derecho educativo

Fecha

Nombre del estudiante

No. de ID

Código de vestimenta

Expectativas y pautas para la ropa

El código de vestimenta está vigente durante el horario escolar, así como durante las actividades patrocinadas por la escuela. Heritage High School busca mantener un ambiente de aprendizaje positivo donde se establezca el respeto mutuo y altos estándares personales. Debido a esto, se espera que todos los estudiantes sigan las políticas de vestimenta en Heritage High School.

Los estudiantes que vienen a la escuela con ropa inapropiada se les puede asignar una consecuencia disciplinaria y se les pedirá que se cambien a la vestimenta apropiada para la escuela.

BP 5132 - Vestimenta y aseo personal

Estudiantes

La Junta de Gobierno cree que la vestimenta apropiada contribuye a un entorno de aprendizaje productivo. La Junta espera que los estudiantes lleven ropa apropiada para las actividades escolares en las que participan. (cf. 4119.22/4219.22/4319.22 - Vestimenta y Aseo personal)

La responsabilidad principal de la vestimenta de un alumno reside en el estudiante y en sus padres o (cf. 5145.3 - No-discriminación/Acoso) (cf. 5145.7 - Acoso Sexual) tutor(es). SIN EMBARGO, el distrito escolar es responsable de ver que la vestimenta del estudiante no interfiera con la salud o seguridad de ningún estudiante o no interrumpa la actividad escolar o contribuya a una atmósfera hostil o intimidante de ningún estudiante. (código de educación 32282) (cf. 0410 - No-discriminación in Programas y Actividades del Distrito) (cf. 0415 - Equidad) (cf. 5145.2 - Libertad de expresión).

Adicionalmente, el distrito escolar se asegurará de que el cumplimiento del código de vestimenta sea equitativo y no refuerce o aumente la marginación u opresión de ningún grupo basado en raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, política, cumplimiento religioso, ingreso del hogar, origen nacional, estatus migratorio, o talla/tipo de cuerpo. Además, el código de vestimenta no debe discriminar en contra de estudiantes basados en la textura del cabello y estilos de cabello protectores, incluyendo, pero no se limita a, trenzas, rastas, y trenzas torcidas. (Código de Educación 212.1)

Los estudiantes no pueden llevar ropa que contenga:

- ❖ Lenguaje o imágenes violentas;
- ❖ Imágenes o lenguaje que describa drogas o alcohol o armas (o cualquier artículo o actividad ilegal);
- ❖ Lenguaje de odio, lenguaje profano, o pornografía.

Los administradores escolares, maestros, otro personal, estudiantes y padres/tutores deben estar informados sobre los estándares de vestimenta al principio del ciclo escolar en el manual del estudiante y cuando estos estándares sean revisados. Violaciones repetidas o rehusarse a cumplir con el código de vestimenta del distrito puede resultar en acción disciplinaria progresiva.

Cuando sea práctico, no se debe dar instrucción a los estudiantes para corregir una violación al código de vestimenta durante el tiempo de instrucción o frente a otros estudiantes. (cf. 5144 - Disciplina).

Referencia Legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

220 No-discriminación

32281 planes de Seguridad Escolar

35183 códigos de vestimenta escolares

35183.5 ropa protectora contra el sol

48907 Ejercicio de la libre expresión del estudiante

49066 Grades; efecto del atuendo de la clase de educación física

DECISIONES DE LA CORTE

Jacobs v. Clark County School District, (2008) 26 F. 3d 419

Harper v. Poway Unified School District, (2006) 445 App. 3d 166

Marvin H. Jeglin et al v. San Jacinto Unified School District et al, (C.D. Cal. 1993) 827 F.Supp. 1459

Arcadia Unified School District v. California Department of Education, (1992) 2 Cal. 4th 251

Hazelwood School District v. Kuhlmeier, (1988) 108 S. Ct. 562

Hartzell v. Connell, (1984) 35 Cal. 3d 899

Tinker v. Des Moines Independent Community School District, (1969) 393 U.S. 503

PERRIS UNION HIGH SCHOOL DISTRICT

Perris, California

Política adoptada: 16 de Diciembre, 1987

revisada: 8, de Junio de 1994

revisada: 22 de Febrero de 1995

revisada: 11 de Diciembre de 1996

revisada: 15 de Enero de 2020

revisada: 17 de Mayo de 2023

AR 5132 - Vestimenta y Aseo personal

Estudiantes

El Distrito de Escuelas Secundarias de Perris Union cree que la vestimenta apropiada contribuye a un entorno de aprendizaje productivo. La vestimenta y los accesorios de los estudiantes deben permitir que el estudiante participe en el aprendizaje sin representar un riesgo para la **salud o la seguridad** de ningún estudiante o personal del distrito escolar. El distrito escolar es responsable de ver que la vestimenta de los estudiantes no interrumpa la actividad escolar ni contribuya a una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante. (Código de Educación 32282)

1. Los estudiantes deben usar ropa y calzado adecuados para la actividad escolar en la que participan.

2. Principio básico: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento. La ropa debe usarse de manera que los genitales, las nalgas y los senos (incluidos los pezones, la areola, los costados y debajo del seno) estén completamente cubiertos con tela opaca. La ropa, las joyas y los artículos personales estarán libres y no podrán mostrar ni representar imágenes que sean violentas y/o representen drogas, parafernalia de drogas, alcohol o promuevan cualquier acto ilegal. Además, la vestimenta no puede contener imágenes, palabras o acrónimos asociados con el discurso de odio, blasfemias, pornografía o cualquier promoción y/o respaldo de la violencia, el consumo de alcohol o drogas.

Cumplimiento del código de vestimenta

No se puede escribir una lista de pautas de vestimenta y apariencia para los estudiantes que anticipen todas las posibles tendencias de vestimenta. En el caso de vestimenta cuestionable que no esté específicamente cubierta en la lista anterior, la administración tomará la decisión final. El código de vestimenta puede modificarse según corresponda para adaptarse a la observancia religiosa o cultural de un estudiante, condición de salud u otra circunstancia que el director o la persona designada considere necesaria. Además, el director o la persona designada puede requerir

vestimenta para adaptarse a las necesidades de las actividades escolares especiales, clases de educación física, actividades deportivas y otras actividades extracurriculares y cocurriculares.

- (cf. 3260 - Tarifas y cargos)
- (cf. 6142.7 - Educación y actividad física)
- (cf. 6145 - Actividades extracurriculares y cocurriculares)
- (cf. 6145.2 - Competencia atlética)

Los cambios dirigidos por la escuela a la vestimenta de un estudiante deben ser los menos restrictivos y menos perjudiciales para el día escolar de un estudiante. Cualquier acción de cumplimiento del código de vestimenta escolar debe minimizar la posible pérdida de tiempo de educación. La administración y el cumplimiento del código de vestimenta serán neutrales y consistentes en cuanto al género. Las violaciones repetidas o la negativa a cumplir con el código de vestimenta del distrito pueden resultar en una acción disciplinaria progresiva.

Ninguna calificación de un estudiante que participa en una clase de educación física se verá afectada negativamente si el estudiante no usa ropa de educación física estandarizada debido a circunstancias fuera del control del estudiante. (Código de Educación 49066)

(cf. 5121 - Calificaciones/Evaluación del Rendimiento Estudiantil)

DISTRITO DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE PERRIS UNION
Perris, California

Reglamento aprobado: 10 de junio de 1992
revisado: 26 de abril de 1995
revisado: 27 de junio de 1996
revisado: 21 de marzo de 2002
revisado: 15 de enero de 2020
revisado: 17 de mayo de 2023

Políticas, reglas y consecuencias de transporte

CONDUCTA Y RESPONSABILIDADES DEL AUTOBÚS: la conducta desordenada o la negativa persistente a someterse a la autoridad del conductor pueden resultar en la suspensión o revocación de los privilegios de viajar en autobús. Si un estudiante recibe una citación de autobús, recibirá consecuencias disciplinarias con la intención de garantizar un viaje seguro que sea consistente con la política del distrito. Es responsabilidad del estudiante llevar su pase de autobús todos los días. Si el estudiante no tiene su pase de autobús con ellos, no se le permitirá viajar en el autobús. Se puede obtener un pase de autobús temporal en la recepcionista de la escuela. Solo se le dará un pase de autobús temporal a un estudiante por semestre. En caso de que su estudiante pierda su tarjeta de identificación de estudiante / pase de autobús, deberá comprar un pase de reemplazo.

POR SU SEGURIDAD: SIGA ESTAS REGLAS DEL AUTOBÚS

Siga las reglas proporcionadas por el conductor del autobús y el departamento de transporte.
Sea cortés, no use lenguaje profano.
Mantenga el autobús limpio, sin tirar basura.

Coopere con el conductor.

El vandalismo puede resultar en la pérdida inmediata de los privilegios de conducción y la suspensión de la escuela.

Permanezca sentado mientras el autobús está en movimiento.

Mantenga todas las partes del cuerpo dentro del autobús.

Los conductores de autobuses están autorizados a asignar asientos.

No se permite comer, beber ni fumar en el autobús.

Posibles consecuencias del comportamiento inapropiado de los estudiantes en el autobús

Tipo de delito	Ejemplos
----------------	----------

Nivel I – Delito menor	<ul style="list-style-type: none"> ● Estudiante fuera de asiento ● Gritar ● Tirar cosas en el autobús ● Colgado por la ventana
Nivel II – Ofensa intermedia	<ul style="list-style-type: none"> ● Blasfemias utilizadas hacia el conductor del autobús ● Desafiar las instrucciones del conductor
Nivel III – Ofensa grave	<ul style="list-style-type: none"> ● Todos los eventos de suspensión del Código de Educación 48900 ● Destrucción/vandalismo de la propiedad ● Tirar cosas desde el autobús

Frecuencia de la ofensa	Nivel de Ofensiva	Consecuencia: Remisión por escrito a la Administración del Sitio
Primero	I	<ul style="list-style-type: none"> ● Remisión por escrito a la administración del sitio ● Copia enviada por correo a los padres
Segundo	I	<ul style="list-style-type: none"> ● Remisión por escrito a la administración del sitio ● Llame a casa a los padres por la administración del sitio
Tercero	I	<ul style="list-style-type: none"> ● Remisión por escrito a la administración del sitio ● Llamar a casa por Administración del sitio ● Suspensión del autobús de 1 a 3 días ● Posible suspensión en el campus
Primero	II	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión escolar de 1 a 5 días
Segundo	II	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión escolar de 3 a 5 días
Tercero	II	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión escolar de 5 días ● Pérdida de privilegios de autobús y/o ubicación alternativa
Primero	III	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión escolar de 1 a 5 días ● Expulsión si se justifica
Segundo	III	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión escolar de 3 a 5 días ● Expulsión si se justifica
Tercero	III	<ul style="list-style-type: none"> ● Suspensión escolar de 5 días ● Pérdida de privilegios de autobús y/o ubicación alternativa ● Expulsión si se justifica

Entorno escolar seguro

Los estudiantes tienen derecho a sentirse seguros y libres de intimidación, amenazas o cualquier forma de acoso en Heritage High School. La forma en que los estudiantes reaccionan al conflicto determinará en gran parte si mantenemos o no un ambiente seguro y ordenado en Heritage High School.

Prohibición contra la discriminación ilegal, acoso sexual y/o las represalias

Según las leyes federales y estatales vigentes y las Políticas de la Junta de Distrito ("BP") y la Regulación Administrativa ("AR"), ninguna persona debe ser objeto de discriminación ilegal, incluido el acoso, la intimidación o el acoso discriminatorios, por motivos reales de raza, color, ascendencia, origen nacional, nacionalidad, etnia, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o cualquier otro estado legal protegido; la percepción de una o más de esas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. Las represalias contra una persona que ha presentado una queja de discriminación ilegal o ha participado en una investigación con respecto a dicha queja están estrictamente prohibidas. El Distrito prohíbe estrictamente y tiene tolerancia cero con cualquier forma de discriminación ilegal.

Presentar una queja por discriminación, acoso sexual y/o represalias

El Distrito de Escuelas Secundarias de Perris Union (el "Distrito") revisó recientemente y, por lo tanto, aclaró sus Políticas de la Junta ("BP") y Regulaciones Administrativas ("AR"), específicamente aquellas que abordan (1) procedimientos uniformes de quejas (BP/AR 1312.3); (2) no discriminación/acoso (BP/AR 5145.3); y (3) acoso sexual (BP/AR 5145.7). Cualquier persona que crea que se ha producido una discriminación ilegal en virtud de BP/AR 5145.3 (No discriminación/acoso) o BP/AR 5145.7 (Acoso sexual) puede presentar una queja como se describe en BP/AR 1312.3 (Procedimientos uniformes de quejas). Al recibir una queja, el Distrito seguirá los procedimientos específicos descritos en AR 1312.3 (Procedimientos uniformes de quejas).

AR 1312.3 describe el proceso rápido y equitativo del Distrito para investigar y resolver quejas, incluidas las quejas de discriminación ilegal por motivos de raza, color, origen nacional, sexo o cualquier otra característica protegida mencionada anteriormente. También contiene plazos y una descripción de la investigación de la queja, el informe de los hallazgos, la decisión final por escrito y las acciones correctivas, si es necesario, para detener la discriminación, el acoso y/o las represalias, prevenir su recurrencia y remediar los efectos de la discriminación.

El Distrito tiene la obligación independiente de investigar una queja, independientemente de si una queja también se ha presentado ante otra entidad gubernamental, como la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los EE. UU. o la policía.

Para obtener más información sobre la prohibición del Distrito contra la discriminación ilegal, el acoso y/o las represalias o si desea presentar una queja, comuníquese con: Alfredo Andrade, Jefe de Recursos Humanos, (951) 943-6369, ext. 8030, alfredo.andrade@puhsd.org También puede encontrar información adicional sobre cómo presentar una queja visitando: <http://www.puhsd.org/pages/have-a-complaint>.

ANTI-BULLYING/CYBER-BULLYING – El Distrito/Heritage High School cree que todos los estudiantes, el personal y la comunidad tienen la obligación de promover el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación. La escuela no tolerará comportamientos que infrinjan la seguridad de ningún estudiante. Un estudiante no intimidará, acosará a otro estudiante a través de palabras o acciones. Dicho comportamiento incluye contacto físico directo, como golpear o empujar, agresiones verbales, como burlas o insultos, aislamiento social o manipulación.

El acoso cibernético incluye la publicación de mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social o texto o imágenes dañinos en Internet, sitios de redes sociales u otras tecnologías digitales, así como ingresar a la cuenta de otra persona y asumir la identidad de esa persona para dañar la reputación o las amistades de esa persona.

Esta política se aplica siempre que un estudiante esté en las instalaciones de la escuela, viajando hacia y desde la escuela, o en una actividad patrocinada por la escuela, durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del campus, y durante una actividad patrocinada por la escuela. Además de esto, en el caso de acoso cibernético que se realiza en el hogar, donde las acciones afectan las actividades escolares o la asistencia a la escuela, entonces pueden estar sujetos a medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas y regulaciones del distrito.

DROGAS, ALCOHOL, TABACO, VAPORIZADOR Y CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS: está estrictamente prohibida la posesión y/o el uso de drogas no recetadas, alcohol, tabaco, encendedor, fósforos, cigarrillos electrónicos, todos los líquidos de nicotina y/o papel de fumar en las instalaciones de la escuela, en funciones relacionadas con la escuela o antes de asistir a funciones relacionadas con la escuela. Un estudiante que viole esta política está sujeto a suspensión y/o expulsión según el Código de Educación de California 48900 (c) y/o (h). Los estudiantes pueden ser citados por la policía.

La Junta de Gobierno reconoce los peligros para la salud asociados con fumar y el uso de productos de tabaco, incluida la inhalación de humo de segunda mano, y desea proporcionar un ambiente saludable. La Junta prohíbe el uso de productos de tabaco en cualquier momento en edificios propiedad del distrito o arrendados en propiedad del distrito y en vehículos del distrito. Esta prohibición se aplica a todos los empleados, estudiantes y visitantes en cualquier programa de instrucción, actividad o evento deportivo.

Cualquier persona que viole la política del distrito sobre escuelas libres de tabaco será informada de la política del distrito y se le pedirá que se abstenga de fumar. Si la persona no cumple con esta solicitud, el Superintendente o su designado puede:

1. Ordenar a la persona que abandone la propiedad escolar.
2. Solicitar la ayuda de la policía local para sacar a la persona de las instalaciones escolares.
3. Si la persona viola repetidamente la política de escuelas libres de tabaco, prohibir que ingrese a la propiedad del distrito durante un período de tiempo específico.

ADVERTENCIA DE DROGAS SINTÉTICAS: se advierte a las familias sobre los peligros de las drogas sintéticas, incluido el fentanilo, que pueden aparecer en píldoras falsificadas y, a veces, se comercializan a los estudiantes a través de las redes sociales.

Discuta estos riesgos con su estudiante y comuníquese con el personal de la escuela para obtener recursos.

VIOLENCIA DE ODIO: ninguna persona podrá, por la fuerza o la amenaza de la fuerza, herir, intimidar o interferir intencionalmente por la raza, el color, la ascendencia religiosa, el origen nacional, el género o la orientación sexual de otra persona. Hacerlo constituye un delito de odio que resulta en una suspensión con una alta probabilidad de expulsión.

POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL: el acoso sexual significa insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales, visuales o físicas de naturaleza sexual, realizadas por alguien de o en un entorno educativo.

El Distrito está comprometido con un entorno educativo en el que todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un ambiente que promueva la igualdad de oportunidades educativas y esté libre de prácticas discriminatorias.

PLAN DE SEGURIDAD ESTUDIANTIL Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

Fecha:

Programas especializados:

Grado:

Nombre del estudiante:

ID#:

Contacto del personal de la escuela
(administrador / consejero):

Nombre del padre/tutor:

Razón del plan de seguridad

(Describa la naturaleza del conflicto o preocupación, incluidos los incidentes o amenazas que hayan ocurrido).

Medidas de apoyo y seguridad

Se implementarán las siguientes medidas para apoyar al estudiante y garantizar su seguridad:

1. Cambios de clase a clase: (por ejemplo, rutas alternativas, salida temprana de la clase)

2. Espacios seguros designados: (por ejemplo, oficina del consejero, oficina del administrador, biblioteca)

3. Registros con el personal: (por ejemplo, controles diarios / semanales con el consejero o administrador)

4. Ajustes en el aula: (por ejemplo, disposición de asientos, modificaciones de horario)

5. Procedimientos de denuncia: (Cómo debe informar el estudiante sus inquietudes, a quién debe contactar)

6. Acuerdo de no contacto: (Si corresponde, acuerdos entre las partes involucradas)

7. Servicios de apoyo adicionales: (p. ej., asesoramiento de salud mental, mediación entre pares)

Qué debe hacer el estudiante si se siente amenazado o inseguro

- Informe inmediatamente las inquietudes a un miembro del personal de confianza (administrador, consejero, maestro o seguridad del campus).
- Vaya a un espacio seguro designado si es necesario.
- Si está fuera de la escuela, informe a un padre / tutor y comuníquese con las autoridades correspondientes si es necesario.
- Usar herramientas de comunicación proporcionadas por la escuela (p. ej., sistemas de denuncia anónima, correo electrónico, llamadas telefónicas)
- Evite la confrontación directa y busque el apoyo del personal.

Responsabilidades de los padres/tutores

- Mantenga una comunicación abierta con la escuela sobre cualquier inquietud en curso.

- Anime al estudiante a denunciar cualquier amenaza o incidente de inmediato.
- Refuerce las estrategias de seguridad discutidas en este plan en casa.
- Proporcione información de contacto actualizada para una comunicación inmediata si es necesario.

Firmas

Al firmar a continuación, todas las partes reconocen y aceptan los términos descritos en este plan de seguridad.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____

Firma del administrador/consejero escolar: _____ Fecha: _____

Este plan se revisará el: _____ (Fecha de la reunión de seguimiento)

**Adjunte la tarjeta de presentación del administrador/consejero aquí

Participación atlética

El departamento de atletismo de Heritage High School se dedica a *perseguir la victoria con honor* no solo en el campo sino también en el aula y la comunidad. Los atletas, entrenadores, padres y todos los demás involucrados con el atletismo en esta escuela son responsables de representar a su escuela de manera positiva. La participación en el atletismo de la escuela secundaria es un privilegio y no un derecho. Al seguir los 6 Pilares del Carácter, según lo establecido por el Instituto Josephson y CIF, que incluyen: Confiabilidad, Respeto, Responsabilidad, Equidad, Cuidado y Ciudadanía, podemos desarrollar estudiantes-atletas que se convertirán en miembros productivos de la sociedad después de la escuela secundaria.

Código Atlético: Las Reglas y Regulaciones del Libro Azul de la CIF, así como el Código Atlético de este Distrito regirán la participación atlética. Los atletas serán directamente responsables ante el entrenador en jefe de ese deporte y sus asistentes. Se supone que la participación del atleta en un deporte es un privilegio y, debido a esto, desea hacer lo que sea necesario para que el equipo tenga éxito. Los padres y los atletas seguirán las reglas del equipo establecidas por el entrenador y este Código Atlético. Los padres y los estudiantes acuerdan que leerán y cumplirán con las pautas presentadas en el folleto "Pautas de comunicación" incluido en el paquete deportivo.

Elegibilidad académica y calificaciones: El estudiante atleta debe cumplir con la Política de la Junta de Escuelas Secundarias de Perris Union y los estándares académicos de C.I.F.-SS. PUHSD requiere que un estudiante esté inscrito y apruebe al menos 4 clases PRINCIPALES con un GPA de al menos 2.0. LAS CLASES PRINCIPALES EXCLUYEN EDUCACIÓN FÍSICA Y UNA SEGUNDA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA SI SE TOMAN SIMULTÁNEAMENTE DURANTE EL MISMO SEMESTRE (si se inscribe en la clase de educación física dos veces en un semestre, solo una cuenta para los 20 créditos). **LA POLÍTICA DE LA JUNTA 6145 (a) requiere que los estudiantes obtengan un mínimo de 20 créditos, sin incluir las clases de Aprobado/Reprobado.**

- **EJEMPLO # 1:** Un estudiante de último año que está inscrito en cuatro clases, una de ellas es T.A., estaría inscrito en solo 3 clases "PRINCIPALES" y, por lo tanto, sería declarado no elegible.
- **EJEMPLO # 2:** Un estudiante está inscrito en cuatro clases PRINCIPALES y obtiene el PROMEDIO requerido de 2.0 pero reprueba una clase. El estudiante solo habrá aprobado 3 clases PRINCIPALES

y, por lo tanto, será declarado no elegible.

Verificación de elegibilidad de atletas por fecha:
Lunes, 29/9/2025
Miércoles, 12/11/2025
Lunes, 22/12/2025
Lunes, 16/03/2026
Lunes, 4/5/2026
Año escolar 2025-2026

Protocolo de conmoción cerebral y lesiones en la cabeza: La ley de California requiere que todos los atletas y sus padres / tutores firmen la Hoja de información sobre conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de CIF anualmente antes de participar en deportes. Los formularios están disponibles en la Oficina de Atletismo.

Por último, los estudiantes deben estar trabajando para cumplir con los requisitos mínimos de graduación para ser elegibles. La elegibilidad se basa en el último período de calificación del estudiante. Si un estudiante no cumple con estos requisitos, inmediatamente deja de ser elegible y no puede participar en ningún juego. Pueden recuperar su elegibilidad atlética al final del próximo período de calificación al completar con éxito los requisitos mencionados anteriormente. Un período de elegibilidad será igual a un período de inelegibilidad. Los atletas se vuelven elegibles y no elegibles el lunes después de que se informen las calificaciones aproximadamente cada seis semanas. Los atletas no elegibles pueden (bajo la dirección de los entrenadores) practicar con un equipo, pero no pueden vestirse para un juego, participar en ningún concurso o viajar con un equipo cuando hacerlo los eximiría de participar en clase.

Heritage Patriots es miembro de la Conferencia Raincross y ofrecemos los siguientes programas deportivos:

Otoño

Fútbol
Golf femenino
Tenis femenino
Voleibol femenino
Campo traviesa mixto
Porristas
Waterpolo Niño

Invierno

Baloncesto masculino
Baloncesto femenino
Fútbol masculino
Fútbol femenino
Lucha
Deporte TradicionalPorristas
Waterpolo Femenino

Primavera

Béisbol
Sófbol
Atletismo mixto
Golf para niños
Tenis masculino
Voleibol masculino
Animadoras acrobáticas
Natación
Lacrosse

Planificación posterior a la escuela secundaria Planificación educativa y vocacional

La Oficina de Consejería ofrece planificación educativa y vocacional. Algunos servicios de asesoramiento se ofrecen a través del Centro de Carreras, que ofrece servicios similares con más énfasis en los aspectos vocacionales. Los consejeros brindan orientación en la primavera para planificar tentativamente los cursos para el año siguiente. Los cursos se seleccionan teniendo en cuenta los objetivos postsecundarios del estudiante

La Educación Técnica/Profesional (CTE) del Condado de Riverside ofrece capacitación de preparación profesional a estudiantes de secundaria. Heritage High School actualmente ofrece varias clases de CTE a estudiantes interesados en oportunidades de carrera vocacional. La información sobre las clases de CTE se puede obtener en la Oficina de

Consejería.

Se pueden tomar 55 créditos optativos de cualquier curso ofrecido en la escuela secundaria o en la Educación Técnica / Profesional (CTE). Las OPTATIVAS son cursos que un estudiante elige tomar más allá de los requisitos principales para graduarse. Solo se pueden tomar 10 créditos como asistente estudiantil y solo se pueden tomar 40 créditos en experiencia laboral. Se pueden obtener 20 créditos por Servicio Comunitario. Es posible que se requiera que los estudiantes tomen un curso de ELA y/o apoyo matemático según los puntajes de sus exámenes estandarizados.

PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA: Hay varios programas de educación alternativa disponibles. El Departamento de Servicios Estudiantiles administra la asignación de estudios en el hogar/hospital para enfermedades a largo plazo. Consulte con el consejero académico del estudiante para conocer todos los programas educativos alternativos.

PROGRAMAS DE APRENDIZAJE Y PRE-APRENDIZAJE: La información sobre los programas de aprendizaje y pre-aprendizaje está disponible en: <https://www.dir.ca.gov/databases/das/aigstart.asp>

INTERCAMBIO DE DATOS UNIVERSITARIOS (CCGI COMUNICACIÓN) - Heritage High School participa en la Iniciativa de Orientación Universitaria de California (CCGI). Los datos de los estudiantes pueden compartirse con CCGI para apoyar la planificación universitaria y profesional. Las familias pueden optar por no participar comunicándose con el registrador de la escuela.

CAMINOS COLLEGE & CAREER UC/CSU A-G & CTE: La información sobre los requisitos de admisión a la universidad y los caminos de educación técnica profesional, incluida una lista de cursos aprobados por UC/CSU, está disponible en la oficina de consejería y en el sitio web de la escuela.

INSCRIPCIÓN DOBLE Y PROGRAMA IB: La inscripción doble está disponible para estudiantes elegibles. Comuníquese con el departamento de consejería para obtener información.

CLASES PREPARATORIAS APROBADAS POR UC/CSU HHS: Cada año, se envían listas de cursos de escuela secundaria que cumplen con los estándares preparatorios de la Universidad de California a la Junta de Revisión de la UC. Una vez aprobados, estos son los únicos cursos que se pueden utilizar para cumplir con los requisitos de la materia para la admisión a los campus de la UC. Los siguientes cursos cumplen con los requisitos para la admisión a la Universidad de California: (consulte con el departamento de Consejería del HHS para obtener la lista más actualizada de estos cursos, así como qué cursos se pueden ofrecer en el HHS)

a-Historia / Ciencias Sociales	Escritura expositiva de CSU	Principios de Ciencias de la Computación AP	Art I, II, III
Gobierno de Agricultura	Lectura y escritura	PLTW Principios de la ciencia biomédica	Artículo IV (AP)
Gobierno estadounidense / educación cívica	c-Matemáticas	Honra a PLTW Sistemas del Cuerpo Humano	Cerámica I, II, Cerámica avanzada
Gobierno estadounidense/educación cívica (AP)	Álgebra I	Intervenciones médicas PLTW	Danza I, II, III
Geografía Humana (AP)	Álgebra II/Trigonometría	Innovación biomédica PLTW	Teatro I,II
Historia y geografía de EE. UU.	Cálculo AB (AP)	PLTW Introducción al diseño y desarrollo	Música – Banda de Marcha de Concierto
Historia y geografía de EE. UU. (AP)	Geometría	PLTW Principios de ingeniería	Coro de Concierto
Historia Universal(AP)	Aplicaciones avanzadas de Alg/Finanzas	Diseño y desarrollo de ingeniería PLTW	Fotografía Digital CTE I, II
Historia, cultura y geografía del mundo	Estadísticas (AP)	Ciencia 9	Producciones de video CTE I, II
Historia, cultura y geografía mundial (AP)	Trigonometría		El arte y la historia del diseño floral
	Análisis matemático		
b-Inglés – 4 años requeridos	d-Ciencia de laboratorio	e-Idioma distinto del inglés	g-Optativa
Inglés avanzado I	Biología Agrícola	Español I , II, III	Colegio y Fundaciones
Inglés Avanzado II	Química Agrícola	Idioma Español (AP)	Diseño floral avanzado
Español I	Anatomía y Fisiología Ciencias de la Horticultura Ambiental	Literatura Española (AP)	Liderazgo Agrícola,
Inglés II	Biología	Español para hispanohablantes I, II	Comunicación y Tecnología
Lectura y escritura expositiva de CSU (11 ^o)	Biología (AP)	Francés I, II, III	Agricultura Ciencias de la Tierra
Lenguaje y composición (AP)	Química	Lenguaje de señas americano I, II, III	Economía Agrícola
Literatura y composición (AP)	Química (AP)		AP Macroeconomía
	Física		Psicología AP
	Biología marina		AVID 12, 11,10,9
	Anatomía y fisiología de la ciencia veterinaria		CP Ciencias de la Tierra
		f-Artes visuales y escénicas	Economía

Título I, Parte A Política de participación de padres y familias de la escuela

Heritage High School, junto con los padres y miembros de la familia, ha desarrollado, acordado mutuamente y distribuido conjuntamente a los padres y familiares de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A los siguientes requisitos como se describe en las secciones 1116 (b) y (c) de ESSA.

Describa cómo los padres y familiares de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A participan en el desarrollo conjunto, distribuyendo a la escuela una política escrita de participación de padres y familias, acordada por dichos padres para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 (c) a (f) de ESSA (Sección 1116 [b] [1] de ESSA):

Heritage High School garantizará la manera organizada, continua y oportuna de involucrar a los padres utilizando los siguientes métodos:

- Comunicación de la escuela al hogar y del hogar a la escuela en inglés y/u otros idiomas
- Folletos (enviados a casa, publicados en las redes sociales, enviados por correo electrónico, enviados a casa)
- Título I Pacto entre la escuela y los padres
- Café con Admin
- Anuncios semanales y actualizaciones en las redes sociales
- Actualizaciones de video para padres
- Encuestas para padres y estudiantes
- Mensajes de Square y redes sociales para padres
- Sitio web de la escuela
- Correo electrónico
- Páginas y boletines informativos de Counselor's Smore
- Conferencias de padres y maestros
- Marcadores telefónicos
- Y otras mejores prácticas conocidas según sea necesario

Describa cómo los padres y familiares de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A, pueden enmendar una política escolar de participación de padres y familias que se aplica a todos los padres y miembros de la familia, si es necesario, para cumplir con los requisitos (Sección 1116 [b] [2] de ESSA):

En Heritage High School, los padres y las familias participan en la planificación, revisión y mejora de los programas de Título I, incluida la participación en la toma de decisiones sobre cómo se utilizarán los fondos para los fondos de Título I por:

Concomitante

- Café con reuniones de administración
- Presentación del Título I de la Noche de Regreso a Clases
- Reunión anual del Título I
- Reuniones mensuales del Consejo Escolar
- Reuniones del Comité Asesor de Padres Afroamericanos (AAPAC)

- Reuniones del Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC)
- Comité Asesor de Padres (PAC)

Participar en

- Actividades de la Asociación de Padres/Maestros/Estudiantes (PELI)
- Comité Asesor de Padres Afroamericanos (AAPAC)
- Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC)
- Comité Asesor de Padres (PAC)
- Consejo Escolar

Revisar

- Datos académicos para la toma de decisiones de financiación
- Plan de participación de padres y familias del año escolar anterior
- Objetivos de LCAP y SPSA

Describa cómo la Agencia Educativa Local (LEA) involucrada tiene una política de participación de padres y familias a nivel de distrito escolar que se aplica a todos los padres y miembros de la familia en todas las escuelas atendidas por la LEA, y cómo la LEA puede enmendar esa política, si es necesario para cumplir con los requisitos (Sección 1116 [b] [3] de ESSA):

- La Política de Participación de Padres y Familias del Título 1 se proporciona tanto en inglés como en español
- La información se distribuye a los padres que asisten a las reuniones del Título 1, las reuniones de SSC, AAPAC, ELAC, PAC, PELI, reuniones de Café con el Admin y en el evento anual de la Noche de Regreso a Clases
- La información está incluida en el Manual del Estudiante
- La información está publicada en el sitio web de la escuela:
<https://www.hhs.puhsd.org/2/home>

Describir cómo los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A pueden, si encuentran que el plan bajo la Sección 1112 de ESSA no es satisfactorio para los padres y miembros de la familia, y la LEA presentará los comentarios de los padres con el plan cuando la LEA presente el plan al Estado (Sección 1116 [b] [4] de ESSA):

Se alienta a los padres a dar su opinión sobre todos los programas del Título 1, Parte A:

- A través de las reuniones del consejo escolar
- A través de PELI Meetings
- A través de las reuniones de AAPAC
- A través de ELAC Meetings
- A través de las reuniones del PAC
- En el café con el administrador
- En el regreso a clases o en la jornada de puertas abiertas
- A través de encuestas
- A través de la información de contacto del personal proporcionada en el sitio web de la escuela

Describa cómo la escuela atendida por los fondos del Título I, Parte A celebra una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará y alentará a todos los padres y familiares de los niños participantes a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela bajo el

Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres para participar (Sección 1116 [c] [1] de ESSA):

La escuela convoca una reunión anual para informar a los padres de los estudiantes de Título I sobre los requisitos del Título I, Parte A y sobre el derecho de los padres a participar en el programa de Título I, Parte A durante una de las reuniones mensuales de Café con Administración. Para el año escolar 2024-25, la reunión anual del Título I se llevó a cabo en persona y en vivo debido al entorno de aprendizaje en línea.

- Café con Admin incluye la Reunión Anual del Título I durante una de sus reuniones mensuales

Describe los pasos que toma la escuela para ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana, por la tarde, por la noche u otras formas y puede proporcionar, con fondos provistos bajo el Título I, Parte A, para transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres (Sección 1116 [c] [2] de ESSA):

Heritage High School ofrece un número flexible de reuniones para los padres de Título I, Parte A, como reuniones por la mañana o por la noche.

- Se llevará a cabo un número flexible de reuniones en diferentes horarios según las necesidades de los padres e incluirá servicios de cuidado infantil y traducción, si es necesario
- Durante las conferencias de padres y maestros, los padres pudieron elegir un horario flexible para reunirse con cada maestro y se proporcionaron servicios de traducción
- Los padres pueden reunirse con los maestros a través de conferencias de Google o Zoom y se brindan servicios de traducción si es necesario
- Los padres pueden reunirse con los administradores a través de conferencias de Google o Zoom y en el sitio durante el horario de atención de la escuela y se brindan servicios de traducción si es necesario
- Se proporcionaron visitas domiciliarias para los padres de estudiantes cuya asistencia fue inferior al 50%. Durante las visitas, los padres y los estudiantes recibieron la información y los recursos necesarios.

La escuela involucra a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A de la escuela y la política de participación de los padres del Título I, Parte A.

- Se realiza una encuesta anual de los padres para evaluar las necesidades, determinar las barreras y evaluar la efectividad de las actividades de participación de los padres.
- Incluido como parte de la revisión anual del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) a través del Consejo Escolar (SSC), el Comité Asesor de Padres Afroamericanos (AAPAC), el Comité Asesor de Estudiantes de Inglés (ELAC), el Comité Asesor de Padres (PAC), los asesores de Dotados y Talentosos y Educación Especial.

Describir cómo los padres y familiares de los niños participantes están involucrados, y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas bajo el Título I, Parte A, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa escolar bajo la Sección 1114 (b) de ESSA, excepto que si una escuela tiene un proceso para involucrar a los padres en la planificación y el diseño conjuntos de los programas de la escuela, la escuela puede

usar ese proceso, si dicho proceso incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes (Sección 1116 [c] [3] de ESSA):

Heritage High School se enorgullece de desarrollar la capacidad de todas las partes interesadas clave que juegan un papel vital en el éxito académico de nuestros estudiantes. Brindamos talleres y actividades internas y externas que fortalecen estas relaciones durante todo el año escolar. Nuestras puertas están abiertas a la comunidad a través de la implementación de actividades durante y después de la escuela que los miembros y organizaciones de la comunidad pueden ofrecerse como voluntarios para apoyar. Nuestro Enlace de Participación de los Padres (PEL) será un punto de contacto principal para que los padres reciban recursos, apoyo e información sobre actividades que involucren a los padres y la familia.

Heritage High School tomará las siguientes medidas para desarrollar la capacidad para una participación significativa de los padres y la familia:

- Noche de regreso a clases
- Conferencias de padres y maestros
- Boletín en línea del equipo de orientación
- Eventos de la Noche Familiar
- Conectado a través de Parent Square y plataformas de redes sociales
- Reuniones programadas regularmente de AAPAC/ELAC/PAC/SAC/PELI/PLC

Describa cómo la escuela está proporcionando a los padres y familiares de los niños participantes de los programas del Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A; una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos estatales; y si los padres lo solicitan, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible (secciones 1116 [c] [4] [A-C] de la ESSA):

La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A (ESSA Sección 1116 (c) (4) [A]).

- A través de las noches de regreso a clases, SSC, AAPAC, ELAC, PAC y PELI.

La escuela proporciona a los padres de los estudiantes del Título I, Parte A una explicación del plan de estudios utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen (Sección 1116 [c] [4] [B] de ESSA).

- En las conferencias de padres y maestros, la información de evaluación sobre el progreso académico de los estudiantes y los estándares de nivel de grado se comparte con los padres. Se explicará a los padres el progreso de los estudiantes en relación con los estándares estatales y prioritarios y las normas nacionales, incluido el plan de estudios que se utiliza, las expectativas de competencia del nivel de grado, el informe de datos para CAASPP y las evaluaciones locales y la intervención disponible en lectura, artes del lenguaje y matemáticas para los estudiantes que necesitan ayuda.

Si los padres de los estudiantes del Título I, Parte A, lo solicitan, la escuela brinda oportunidades para reuniones periódicas que permiten a los padres participar en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos (ESSA 1116 [c] [4] [C]).

- A través de solicitudes informales de reuniones de padres, reuniones 504, tés para padres, noches de regreso a clases, SSC, AAPAC, ELAC, PAC y PELI.

Describir cómo el plan del programa para toda la escuela, Sección 1114 (b) de ESSA, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A, presentando cualquier comentario de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la LEA (Sección 1116 [c] [5] de ESSA):

- Las reuniones del Consejo Escolar se llevan a cabo mensualmente el último lunes de cada mes.
- Los estudiantes, padres, maestros y miembros de la comunidad son bienvenidos a asistir.
- Se fomenta la retroalimentación y la participación durante todo el año escolar.

La Política de Participación de Padres y Familias de la Escuela Escolar del Título I, Parte A de Heritage High School se desarrolló conjuntamente y se acordó con los padres y familiares de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A el **17 de mayo de 2025**. La escuela distribuirá la política a todos los padres y familiares de los estudiantes participantes de Título I, Parte A anualmente el primer día del nuevo año escolar o antes.

Sr. José Topete - Director

Fecha: 24 de mayo de 2025

Jose Topete

Sra. Sara Huerta - Coordinadora de Título 1

Fecha: 24 de mayo de 2025

Sara Huerta

Departamento de Educación de California

**Distrito de Escuelas Secundarias Perris Union
Título I, Parte A Pacto Padre-Estudiante
Año Escolar 2025-26**

El Distrito de Escuelas Secundarias Perris Union y los padres/tutores de los estudiantes que participan en los programas del Título I, Parte A están de acuerdo en que este pacto describe cómo la escuela, los padres y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico. También describe cómo la escuela y las familias se asociarán para ayudar a los estudiantes a cumplir o superar los desafiantes estándares académicos de California.

Responsabilidades escolares

La escuela:

Proporcionará **un plan de estudios e instrucción de alta calidad** en un entorno de aprendizaje efectivo y de apoyo que permita a los estudiantes cumplir con los estándares académicos estatales.

Ofrecerá programas basados en estándares diseñados para garantizar el acceso y la equidad para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes de inglés, los estudiantes con discapacidades y los estudiantes sin hogar o en hogares de crianza.

Implementará intervenciones y apoyos académicos para abordar las necesidades individuales de los estudiantes.

Mantendrá un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso e inclusivo.

Involucrará a las familias en la toma de decisiones escolares y las oportunidades de liderazgo a través del Consejo Escolar, ELAC y grupos asesores de padres.

Proporcionará **una comunicación bidireccional** significativa en el idioma materno de las familias, que incluye:

Actualizaciones periódicas sobre el progreso de los estudiantes a través de boletas de calificaciones, informes de progreso y portales para padres.

Reuniones anuales de padres de Título I y conferencias de padres y maestros para revisar el rendimiento de los estudiantes y el pacto.

Oportunidades para observar las aulas, ser voluntario o participar en eventos escolares y toma de decisiones.

Responsabilidades de los padres/tutores

Nosotros, como padres/tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros estudiantes al:

Garantizar la asistencia regular a la escuela y la puntualidad.

Seguimiento del progreso académico y la comunicación escolar.

Comunicarse con los maestros y el personal para mantenerse informado sobre el desempeño de los estudiantes.

Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de nuestro hijo.

Apoyar el aprendizaje en casa a través de hábitos de estudio positivos, rutinas y tiempo limitado frente a la pantalla.

Participar en actividades escolares, reuniones y grupos asesores cuando sea posible.

Responsabilidades del estudiante

Yo, como estudiante, asumiré la responsabilidad de mi aprendizaje al:

Asistir a la escuela todos los días, a tiempo y preparado para aprender.

Completar todas las tareas y deberes lo mejor que puedo.

Buscar ayuda cuando la necesito y utilizar el apoyo académico disponible.

Mostrar respeto por mí mismo, mis compañeros y el personal de la escuela.

Seguir las reglas de la escuela y demostrar un comportamiento positivo.

La escuela distribuirá el Pacto anualmente a todos los padres y familiares de los estudiantes que participan en el programa de Título I, Parte A en o antes del primer día completo de clases de los estudiantes como parte de nuestro proceso de inscripción en línea.

Director: José Topete Fecha: 24 de mayo de 2025